



La casa de todos
H. AYUNTAMIENTO
2016-2020

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2016- 2020

ACUERDO 001/2017 CUARTA SESIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO.

PROYECTO DEL:
PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO.



SIPINNA

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES
PACHUCA DE SOTO



MAR
Aug

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.

Handwritten signatures and scribbles on the bottom left side of the page.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

CONTENIDO

1. Introducción
2. Marco Histórico
3. Marco Jurídico y Normativo
4. Situación demográfica del Municipio de Pachuca de Soto
5. Alineación al Plan Nacional y Estatal y al Programa Nacional y Estatal.
6. Pilares de la Administración Pública Municipal.
7. La opinión de las niñas, niños y adolescentes, referente a la protección de sus derechos.
8. Proceso de Elaboración
9. Objetivos Generales y Objetivos Específicos.
 10. Dominio de Supervivencia
 - I. Objetivo
 - II. Estrategias
 - III. Líneas de Acción
 11. Dominio de Desarrollo
 - I. Objetivo
 - II. Estrategias
 - III. Líneas de Acción
 12. Dominio de Protección
 - I. Objetivo
 - II. Estrategias
 - III. Líneas de Acción
 13. Dominio de Participación.
 - I. Objetivo
 - II. Estrategias
 - III. Líneas de Acción
14. Mecanismos para la implementación del Programa
 - I. Coordinación entre los sectores de la Administración Pública Municipal.
 - II. Dependencias y entidades que participan en la ejecución del programa por línea de acción.
 - III. Participación Ciudadana.
 - IV. Bases mínimas de procesos de participación de niñas, niños y adolescentes.
15. Seguimiento y Evaluación
 - I. Indicadores
16. Anexo
 - I. Diagnóstico y Fuentes.

JMS

MCS

Paul

[Handwritten signature]

INTRODUCCIÓN

El Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes es un instrumento que elabora el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes, de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a través de su Secretaría Ejecutiva. Está alineado al Programa Nacional, Estatal y al Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

Da cumplimiento al artículo 119, fracción primera de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Que cita, "corresponde a los Municipios, elaborar su Programa Municipal y participar en el diseño del programa Local".

Busca generar un amplio parámetro respecto a la política pública transversal bajo un enfoque de derechos de infancia y adolescencia que permita facilitar e incrementar el cumplimiento y respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes bajo un diagnóstico social y cultural contextualizado y un esquema de participación continua, permitiendo plasmar proyecciones a corto, mediano y largo alcance. Prevalciendo en todo momento los principios rectores que reconoce la Ley General y el interés superior de la niñez.

Refrenda el compromiso de la Administración Pública Municipal encabezada por la L.S.C.A Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional, quien en la gestión de su administración se compromete a velar por la infancia y adolescencia Pachuqueña y fomentando una ciudadanía humana y alegre.

MCS
Pach

Jul

Ac

MARCO HISTÓRICO

La niñez y adolescencia ha sido una etapa de vida de la población que se ha visto vulnerada a través de la historia en consecuencia de percepciones erróneas y discriminatorias.

Desde la antigüedad y hasta el siglo XVI la niñez no era considerada como una etapa de la vida; carecía de instituciones especializadas dedicadas a su formación. En el siglo XVII son visualizados como seres incapaces, inferiores, débiles que debían ser protegidos por ser vulnerables bajo la idea de que "no pueden, no saben o no son capaces, por lo que las políticas públicas estaban basadas en una mecánica asistencial.

Para el siglo XX los niños y las niñas y adolescentes son concebidos como sujetos de derechos, es decir que los derechos les son inherentes. No son algo que los adultos "les conceden", las personas adultas tienen la obligación de crear los contextos y mecanismos adecuados para que las niñas, niños y adolescentes accedan a sus derechos.

Este cambio representa un giro significativo de perspectiva en cuestión de la inclusión y aceptación de este sector poblacional, demostrando que por primera vez la sociedad debe verse obligada a respetar el proceso de crecimiento de las niñas, niños y adolescentes, acorde a su desarrollo evolutivo y cognoscitivo, reconociendo que, como seres humanos deben ser tomados en cuenta de manera inclusiva e integral comprendiendo que son personas en desarrollo y debemos tomar una mirada asertiva ante sus inquietudes y necesidades, privilegiando en todo momento el interés superior de la niñez.

Sin embargo, si bien, este cambio asume una base para lograr el reconocimiento a dicho sector, implica grandes retos para la sociedad puesto que, acorde a los estudios pertinentes, se ha demostrado que en nuestra sociedad, predomina una cultura adulto céntrica lo cual retrasa los fines deseados.

Mos
Puy

A

G

P

L

X

O

S

W

B

U

M

X

P

X

X

7.11.9

X

X

X

X

X

X

ac

X

X

X

X

X

MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción de sexo, nacionalidad, lugar de residencia, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, edad, partido político o condición social, cultural o económica. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna.

El Estado es quien garantiza y promueve el ejercicio de los derechos humanos. Es el principal responsable de adoptar las medidas necesarias para lograr el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos por parte de los seres humanos.

México ratifica la Convención sobre los derechos del niño en 1990, a partir de entonces, es al año 2000 que se publica la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas y Niños, al año del 2011 se implementan reformas constitucionales en materia de derechos y es en Diciembre del año 2014 cuando entra en vigor la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, misma que marca el inicio de una nueva etapa para la niñez y la adolescencia en México en la que gobierno y sociedad trabajarán coordinadamente a nivel nacional para garantizar sus derechos.

La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes constituye un avance sin precedentes en México, ya que ordena por primera vez en la historia la creación de un Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescente, mismo que trata de un modelo institucional único que facilitará la comunicación, coordinación y la toma de decisiones entre las principales autoridades federales, de las entidades federativas y de los municipios, y que asegurará la inclusión de la sociedad civil y de los propios niños, niñas y adolescentes en dicha toma de decisiones, con el fin de que actúen sin dilación para garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia.

Se publica el 20 de Abril del año de 2015 la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, refiriendo que la misma es de orden público, interés social y observancia general en el territorio del Estado de Hidalgo, su aplicación corresponderá a todas las autoridades estatales y municipales, y tiene por objeto, reconocer, garantizar a niñas, niños y adolescentes; el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos.

La Ley de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, establece que le corresponde a los municipios, de conformidad con esta Ley y las leyes locales en la materia, las atribuciones de entre otras, elaborar su Programa Municipal y participar en el diseño del Programa Estatal.

MAR
Aug

6

Handwritten scribbles and marks on the right margin.

Handwritten scribbles and marks on the right margin.

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten scribble on the left margin.

Handwritten scribble on the left margin.

Handwritten scribble on the left margin.

Handwritten scribbles on the left margin.

Handwritten scribble on the left margin.

Handwritten scribble on the left margin.

Handwritten scribble on the left margin.

Handwritten scribbles on the left margin.

SITUACIÓN DEMOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

El municipio de Pachuca de Soto es la capital del estado de Hidalgo. Se localiza en la región centro de la República Mexicana y tiene cercanía geográfica con la Ciudad de México. Junto con las áreas urbanas de los municipios de Epazoyucan, Mineral de la Reforma, Mineral del Monte, San Agustín Tlaxiaca, Villa de Tezontepec, Zapotlán de Juárez y Zempoala, conforman la aglomeración urbana de Pachuca.

Pachuca de Soto representa alrededor de la mitad de la población y de la zona metropolitana, constituyéndose como la conurbación más densa y poblada de la aglomeración. Esta condición se refuerza por su índice de urbanización de 98.0 %

Su lengua predominante es el español, sin embargo en algunas zonas debido a la migración de otras comunidades, también se mantiene la lengua indígena náhuatl y otomí.

De acuerdo a la encuesta intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía el municipio de Pachuca de Soto cuenta con una población de 277375 habitantes, de la misma, 78030 es el número de niñas, niños y adolescentes, de los cuales 26856 son niñas, 27832 son niños, 12070 son adolescentes hombres y 11272 mujeres, haciendo un total de 23342 población total de adolescentes.

Por lo que, el sector poblacional al que se refiere el presente trabajo, abarca un 22% de la población total dentro del Municipio.

MAB
Pueg

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

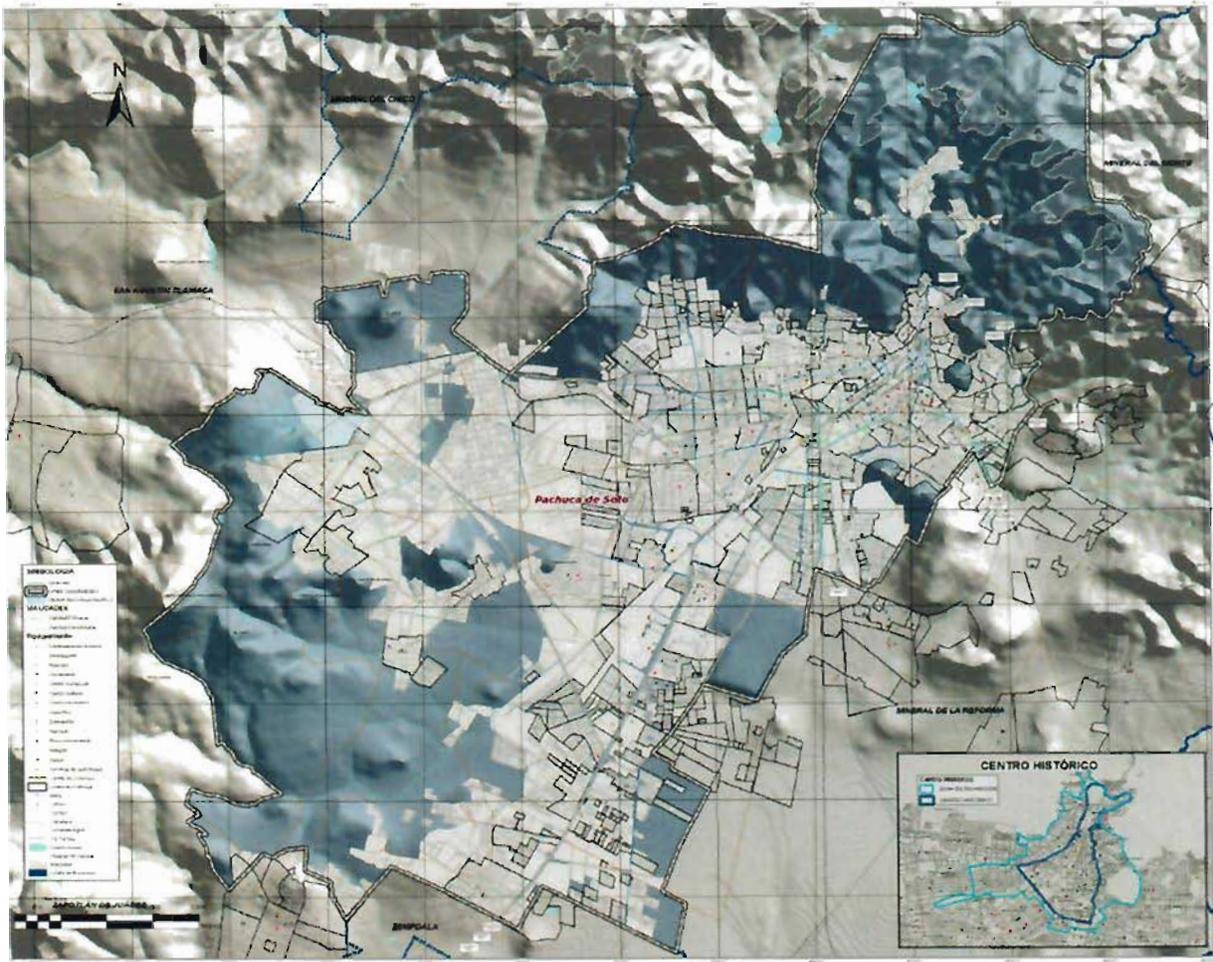
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MOS
Pacheco



S.V.T.
f



**ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO Y ALINEACIÓN
AL PROGRAMA NACIONAL Y ESTATAL DE PROTECCIÓN.**

MOB

META DEL PLAN NACIONAL	META DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	META DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
MÉXICO INCLUYENTE.	HIDALGO, HUMANO E IGUALITARIO	PACHUCA HUMANA Y ALEGRE	Acercar a las niñas, niños y adolescentes al pleno acceso de sus derechos relacionados con el dominio de supervivencia, acercando servicios y acciones que permitan mejorar sus condiciones de bienestar en materia de salud, incentivando la reducción de índices de desigualdad.
MÉXICO INCLUYENTE.	HIDALGO CON DESARROLLO SUSTENTABLE	PACHUCA ORDENADA, METROPOLITANA Y DE FUTURO	Acercar a las niñas, niños y adolescentes al pleno acceso de sus derechos relacionados con el dominio de desarrollo, potencializando su desarrollo integral favoreciendo sus facultades físicas, cognitivas, emocionales, sociales y culturales.
MÉXICO EN PAZ.	HIDALGO SEGURO, CON JUSTICIA Y EN PAZ	PACHUCA SEGURA Y EN PAZ	Acercar a las niñas, niños y adolescentes al pleno acceso de sus derechos relacionados con el dominio de protección, priorizando la máxima protección y seguridad, evitando la revictimización.
MÉXICO EN PAZ. MÉXICO INCLUYENTE	GOBIERNO, CERCANO Y HONESTO	PACHUCA EFICIENTE Y DE GOBIERNO ABIERTO	Promover activamente el derecho a la participación y el acceso a la información, concientizando a la sociedad con un enfoque de derecho de infancia y adolescencia, procurando el derecho a la participación efectiva e inclusiva de las niñas, niños y adolescentes conforme a su desarrollo.

SINT

Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page.

OBJETIVO DEL PRONAPINNA	OBJETIVO DEL PROESPINNA	OBJETIVO DEL PROMUPINNA
Garantizar el acceso de las Niñas, Niños y Adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con la supervivencia.	Reducir las brechas de desigualdad acercando servicios de calidad que garanticen el derecho a la supervivencia de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Hidalgo, de conformidad a las etapas de desarrollo.	Acercar a las niñas, niños y adolescentes al pleno acceso de sus derechos relacionados con el dominio de supervivencia, acercando servicios y acciones que permitan mejorar sus condiciones de bienestar en materia de salud, incentivando la reducción de índices de desigualdad
Garantizar el acceso de las Niñas, Niños y Adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con el desarrollo.	Incrementar el acceso a servicios de calidad y el desarrollo de capacidades de niñas, niños adolescentes y sus cuidadores, que garanticen el desarrollo integral, la igualdad sustantiva y entornos interculturales libres de violencia en el estado de Hidalgo.	Acercar a las niñas, niños y adolescentes al pleno acceso de sus derechos relacionados con el dominio de desarrollo, potencializando su desarrollo integral favoreciendo sus facultades físicas, cognitivas, emocionales, sociales y culturales.
Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.	Mejorar la eficacia y pertinencia de los mecanismos de protección integral de niñas, niños y adolescentes en el estado de Hidalgo, eliminando la discriminación y revictimización para garantizar la restitución y reparación de sus derechos así como la prevención de posibles vulneraciones.	Acercar a las niñas, niños y adolescentes al pleno acceso de sus derechos relacionados con el dominio de protección, priorizando la máxima protección y seguridad, evitando la revictimización.
Generar cambios para una cultura de acceso a la información y participación efectiva y sistemática, con un enfoque de niñez y adolescencia.	Fortalecer acciones de participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en el estado de hidalgo mediante esquemas de difusión para concientizar a la sociedad.	Promover activamente el derecho a la participación y el acceso a la información, concientizando a la sociedad con un enfoque de derecho de infancia y adolescencia, procurando el derecho a la participación efectiva e inclusiva de las niñas, niños y adolescentes conforme a su desarrollo.
Coordinar y vincular a actores involucrados para formular, ejecutar y acompañar articuladamente programas de protección de niñez y adolescencia.	Garantizar que los programas institucionales en el ámbito estatal y municipal cuenten con la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes.	Impulsar acciones coordinadas de manera transversal en la operatividad de las instancias de las dependencias municipales y del sector público y privado a fin de articular y ejecutar programas de protección de niñez y adolescencia.

MOS

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

Handwritten signature on the left margin.

J.V.S

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

META NACIONAL	OBJETIVO DE LA META NACIONAL	OBJETIVO DEL PROGRAMA MUNICIPAL
2. México Incluyente.	Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.	Acercar a las niñas, niños y adolescentes al pleno acceso de sus derechos relacionados con el dominio de supervivencia, acercando servicios y acciones que permitan mejorar sus condiciones de bienestar en materia de salud, incentivando la reducción de índices de desigualdad
2. México Incluyente.	Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.	Acercar a las niñas, niños y adolescentes al pleno acceso de sus derechos relacionados con el dominio de desarrollo, potencializando su desarrollo integral favoreciendo sus facultades físicas, cognitivas, emocionales, sociales y culturales.
1.- México en Paz.	Hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación	Acercar a las niñas, niños y adolescentes al pleno acceso de sus derechos relacionados con el dominio de protección, priorizando la máxima protección y seguridad, evitando la revictimización.
1.- México en Paz.	Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.	Promover activamente el derecho a la participación y el acceso a la información, concientizando a la sociedad con un enfoque de derecho de infancia y adolescencia, procurando el derecho a la participación efectiva e inclusiva de las niñas, niños y adolescentes conforme a su desarrollo.

MCS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JVS

[Handwritten signature]

PILARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

La administración pública municipal se entiende como la actividad que realiza el Gobierno Municipal, en la prestación de bienes y servicios públicos para satisfacer las necesidades; garantizando los derechos de la población que se encuentra establecida en un espacio geográfico determinado, en los términos que prevén las disposiciones jurídicas que regulan la administración pública municipal.

Es una entidad descentralizada que cuenta con una personalidad jurídica y patrimonio propio.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2016- 2020 es un documento pilar del gobierno municipal que presenta de manera articulada el conjunto de acciones relevantes y estratégicas que, con base en las demandas y necesidades de la ciudadanía, delinea propuestas y alternativas de cara a los grandes retos de un entorno dinámico y complejo, con problemáticas que requieren de respuestas eficaces y socialmente pertinentes, y en cumplimiento del Artículo 115 Constitucional de nuestro país.

Es por ello que el PMD de Pachuca, cuenta con 5 Ejes transversales que se apegan al cumplimiento del trabajo en favor de la protección de los derechos de las niñas niños y adolescentes, manejando entre sus sub ejes, los siguientes objetivos, con líneas de acción específicas para sus cometidos:

Eje 1 Pachuca Segura y en Paz

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, la seguridad y el acceso a la justicia de la población, generando así las condiciones para su desarrollo humano y social.

Eje 2 Pachuca Humana y Alegre

Contribuir al acceso y goce de derechos sociales en personas y familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad mediante esquemas de asistencia que permitan a las personas dar paso al desarrollo de su propio potencial personal para generar una sociedad más sana, igualitaria y participativa.

Eje 3 Pachuca Próspera y Dinámica

Desarrollar las capacidades de personas y empresas para ampliar su capacidad competitiva.

Eje 4 Pachuca Ordenada, Metropolitana y de Futuro

Proporcionar servicios necesarios para mejorar los niveles de vida y permitir a la población maximizar el potencial individual y llevar una vida plena.

Eje 5 Pachuca Eficiente y de Gobierno Abierto

Contribuir a modificar la lógica gubernamental en el ámbito municipal a través de una estrategia integral de gobierno abierto, que contemple el acceso a datos abiertos, participación de la ciudadanía en la acción pública e innovación institucional.

MCS

LC
Cecilia

LC

LC

LC

LC

LC

LC

LC

LC

LC

MCS

LC

LC

LC

LC

LC

LC

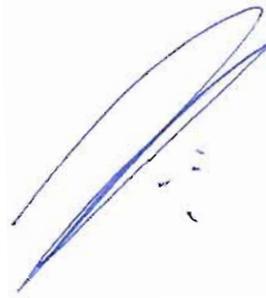
LC

LC

LA OPINIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES REFERENTE A LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS.

Uno de los ejercicios de consulta ciudadana que permiten encaminar los trabajos del Programa Municipal fue el foro de participación infantil y adolescente, organizado el 10 de junio del 2017 en donde acudieron más de ochenta niñas, niños y adolescentes de diferentes polígonos de la ciudad de Pachuca; de acuerdo al foro, los intereses y necesidades de las niñas, niños y adolescentes abarcan la siguientes temáticas:

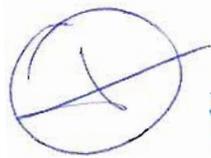
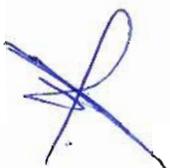
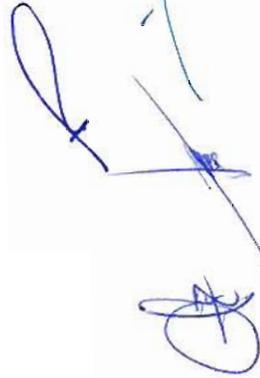
- Juego seguro en las calles.
- No discriminación.
- Desarrollo urbano
- Educación de calidad/ Centros de formación complementaria
- Libre expresión
- Comunicación familiar
- Participación en el medio ambiente
- Equidad y tolerancia
- Actividades artísticas y culturales
- Difusión de sus derechos
- Buen uso de internet
- Centros de salud/ Salud complementaria.
- Participación inclusiva y con respeto



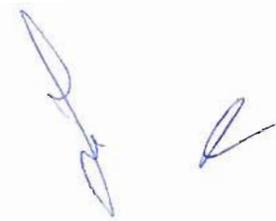
MCS



Aug



J.V.S



PROCESO DE ELABORACIÓN

Para su construcción, el Programa Municipal está dividido en estrategias y líneas de acción acorde a cada etapa de desarrollo de las niñas y niños y adolescentes y a cada dominio o grupo de derechos.

Para el proceso de elaboración se fragmentaron cuatro momentos que se detallan a continuación:



DIAGNÓSTICO:

En esta etapa se recabó información estadística referente a las problemáticas que impiden a las niñas y niños gozar plenamente de sus derechos.

MOMENTO EXTERNO CON LA CIUDADANÍA:

En esta etapa se realizaron encuestas y foros de participación con niñas, niños y adolescentes de diferentes puntos de la ciudad en torno a los asuntos de su interés y las necesidades que afrontan.

De igual manera se concentraron foros de consulta con organizaciones civiles y ciudadanos del sector público y privado.

MOMENTO INTERNO CON EL SISTEMA:

Para este momento, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal, llevó a cabo un análisis sobre la operatividad de cada uno de los integrantes, a partir del cual se elaboraron propuestas de líneas de acción, derivadas de sus actividades cotidianas y el alcance de sus atribuciones, así mismo como un segundo momento se realizó una mesa de trabajo con integrantes del Sistema que tienen un alcance operativo, retomando de cada uno, las líneas de acción prioritarias a fin de robustecer la factibilidad de las proyecciones dentro del Programa Municipal.

INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

Al término de estas etapas, se integró la información, y propuestas, en concurrencia con los indicadores para evaluar el cumplimiento de objetivos, resultando el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

MCS

LS

Rey

R.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

SUPERVIVENCIA

El dominio de supervivencia abarca todos los sectores que permitan un sano crecimiento y desarrollo en las niñas, niños y adolescentes.

Derechos relacionados:

Derecho a la vida, supervivencia y al desarrollo.

Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social.

Derecho a vivir en condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral.

OBJETIVO :

Acercar a las niñas, niños y adolescentes al pleno acceso de sus derechos relacionados con el dominio de supervivencia; acercando servicios y acciones que permitan mejorar sus condiciones de bienestar en materia de salud, incentivando la reducción de índices de desigualdad.

PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA, DE LOS 0 A LOS 6 Y DE LOS 7 A LOS 11 AÑOS DE EDAD.

ESTRATEGIA 1.1: Coadyuvar en la disminución de los índices de mortalidad en la primera infancia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1.1 Acercar pláticas sobre cuidados en el embarazo para evitar la mortalidad materna y asegurar un mejor desarrollo en esta etapa. Involucrando a la ciudadanía para promover la protección a las mujeres embarazadas.

1.1.2 Difundir la información generada para las mujeres embarazadas sobre los cuidados preventivos.

1.1.3 Acercar pláticas en preescolares y comunidades dirigido a padres y cuidadores sobre higiene personal y comunitaria.

1.1.4 Priorizar la limpieza de zonas en donde se encuentran niñas, niños y mujeres embarazadas.

1.1.5 Promover el hábito de las medidas básicas de higiene en las comunidades para evitar enfermedades.

MAR
Dey

Li
f.
f.

o

X

o

o

X

o

o

X

1.1.1
X

o

o

B

f

ar

Ar

o

15

o

X

ESTRATEGIA 1.2: Promover el acceso de afiliación a los servicios públicos de salud, para niñas y niños.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.2.1 Realizar actividades para acercar a las madres, un módulo de afiliación al seguro popular con pertinencia cultural.

1.2.2 Realizar actividades para acercar a las escuelas de educación básica, módulos de afiliación al seguro popular.

1.2.3 Difundir y promover el servicio de afiliación al Seguro Popular, a través de campañas con los diferentes medios de comunicación.

1.2.4 Adquirir un seguro de cobertura amplia para las niñas y niños inscritos en los CAIC'S

ESTRATEGIA 1.3: Implementar acciones que coadyuven en el desarrollo de la salud física y mental de niñas y niños.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.3.1 Realizar acciones en materia de salud como ferias de salud con el objetivo de acercar este servicio a las niñas y niños principalmente en zonas propensas a condiciones de vulnerabilidad.

1.3.2 Promover el otorgamiento de servicios básicos de salud en campos educativos estratégicos, priorizando los mismos a niñas y niños hablantes de la lengua indígena.

1.3.3 Enfocar los procesos de Inspección y Vigilancia Ambiental a la protección del ambiente en pro de la salud de niñas y niños.

1.3.4 Realizar un convenio con la Secretaría de Salud para implementar pláticas sobre cuidados personales a las colonias.

1.3.5 Promover el mantenimiento de espacios salubres de las áreas destinadas a niños y niñas.

1.3.6 Acercar pláticas, eventos y campañas como, rallys, cine ambiental, huertos urbanos y composteo a escuelas y colonias, para beneficiar la salud de niñas y niños.

1.3.7 Desarrollar y crear un espacio en página de Servicios Públicos sobre la importancia de los servicios básicos enfocados a niños y niñas.

1.3.8 Incentivar campañas de vacunación en la primera infancia.

1.3.9 Promover acciones que refuercen el acceso a condiciones saludables para niñas y niños.

1.3.10 Promover que niñas y niños adquieran una cultura de autocuidado en la salud.

1.3.11 Acercar pláticas en materia de educación sexual, utilizando un lenguaje acorde a la edad de niñas y niños.

1.3.12 Brindar atención médica oportuna mediante servicios de salud, estudios imagenológicos y análisis clínicos a los menores que acuden al Centro de Atención Médica y Diagnóstico.

MCS

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'MCS' at the top and various scribbles and names below.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including 'SXT' and other scribbles.

ESTRATEGIA 1.6: Incrementar el acceso a una vida sana para el bienestar físico y mental de las y los adolescentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.6.1 Promover actividades deportivas, artísticas y culturales para las y los adolescentes evitando prácticas insalubres.

1.6.2 Brindar consultas de atención psicológica para las y los adolescentes.

1.6.3 Canalización de adolescentes a los sectores de salud que requieran.

1.6.4 Promover acciones que fomenten la salud integral de los adolescentes y una cultura de autocuidado en la salud.

1.6.5 Promover actividades que fomenten el desarrollo de la salud física y mental de los y las adolescentes.

1.6.6 Brindar servicios en materia de rehabilitación física, terapia de lenguaje, terapia ocupacional y psicológica, a las y los adolescentes que presenten una discapacidad temporal o permanente, a través de la Unidad Básica de Rehabilitación.

ESTRATEGIA 1.7: Promover acciones que incidan en la disminución del consumo de drogas y sustancias nocivas para la salud de las y los adolescentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.7.1 Implementar talleres dinámicos para capacitar a la población con problemáticas similares o asociadas a conductas adictivas y de consumo de drogas.

1.7.2 Proveer de talleres informativos acerca de las drogas y sus consecuencias a corto, mediano y largo plazo.

1.7.3 Implementar talleres de concientización referente al consumo de drogas y sustancias nocivas para la salud de las y los adolescentes.

1.7.4 Brindar pláticas para la prevención del consumo de drogas en las escuelas, a través de las Jornadas Juveniles.

1.7.5 Realizar activaciones para la prevención del consumo de alcohol a través del programa la "fiesta del siglo"

1.7.6 Acercar concursos de baile y RAP para promover intereses positivos.

1.7.7 Fomentar en los adolescentes actividades recreativas y deportivas a través del centro recreativo IMPA.

1.7.8 Promover la atención oportuna de trastornos mentales y riesgo suicida en adolescentes.

1.7.9 Realizar operativos para verificar la prohibición de venta de alcohol a menores de edad.

MCS

Depto

[Handwritten scribbles]

DESARROLLO

El dominio de desarrollo abarca todos los sectores que posibiliten las mejores condiciones para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y que les permitan realizar el máximo de su potencialidades, sus facultades físicas, cognitivas, emocionales, sociales y culturales. Por lo que es el único dominio con mayor número de derechos en su integración.

Derechos relacionados:

Derecho a la educación

Derecho a vivir en familia

Derecho a no ser discriminado

Derecho al descanso y esparcimiento.

Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Derecho a la igualdad sustantiva.

Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura.

OBJETIVO: Acercar a las niñas, niños y adolescentes al pleno acceso de sus derechos relacionados con el dominio de desarrollo, potencializando su desarrollo integral, favoreciendo sus facultades físicas, cognitivas, emocionales, sociales y culturales.

PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA, DE LOS 0 A LOS 6 Y DE LOS 7 A LOS 11 AÑOS DE EDAD.

ESTRATEGIA 2.1: Promover el desarrollo integral y el acceso a la educación en la primera infancia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1.1 Acercar clases de estimulación temprana en la Ludoteca.

2.1.2 Implementar programas culturales artísticos y deportivos para promover el incremento de habilidades que favorezcan el desarrollo integral y/o complementario de las niñas y niños en la primera infancia.

2.1.3 Acercar el programa de educación ambiental a los centros preescolares.

2.1.4 Incentivar la adaptación de zonas en parques y jardines para fortalecer las actividades de estimulación temprana.

2.1.5 Implementar campañas para promover la educación integral en la primera infancia.

2.1.6 Difundir información referente a buenas prácticas de crianza y estimulación temprana entre madres, padres y cuidadores priorizando el acercamiento en las colonias.

HAB

g

Rey

g

g

g

g

g

ESTRATEGIA 2.2: Implementar acciones que fomenten el acceso a la educación Inklusiva y formación de calidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.2.1 Implementar el Banco de Becas como ayuda complementaria para ayudar a las niñas y niños a iniciar, continuar y concluir estudios.

2.2.2 Acercar el programa "educaraviana" abordando diversos temas para despertar el interés y creatividad de niñas y niños.

2.2.3 Promover los derechos humanos de niñas y niños, haciendo énfasis en la comunidad indígena, en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Hidalgo.

2.2.4 Administrar los espacios de esparcimiento y formación complementaria dedicados a niñas y niños con alguna discapacidad como el CIDEM.

2.2.5 Promover el desarrollo de valores y actitudes que permitan a las niñas y niños adquirir y replicar el respeto mediante el Programa de "Lunes Cívico" y "Construyendo con Valores"

2.2.6 Administrar las bibliotecas municipales, brindando diversos cursos de desarrollo de capacidades y cursos de verano para niñas y niños.

ESTRATEGIA 2.3: Promover el desarrollo integral y el acceso a las mismas oportunidades a niñas y niños.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.3.1 Implementar acciones en materia cultural, con un enfoque de derechos de infancia.

2.3.2 Realizar campañas inclusivas de cuidado del medio ambiente con niñas y niños.

2.3.3 Insertar a las madres con escasos recursos a programas de economía sustentable para que tengan la posibilidad de cuidar a sus hijos.

2.3.4 Adaptación de parques para niñas y niños con capacidades diferentes.

2.3.5 Implementar campañas sobre el cuidado de las zonas de recreación de niñas y niños.

2.3.6 Implementar una agenda de cursos de formación complementaria en parques y jardines de las colonias alejadas.

2.3.7 Implementar campañas sobre la igualdad e inclusión de niñas y niños con discapacidad.

2.3.8 Establecer programas sobre equidad de género para disminuir conductas discriminatorias.

2.3.9 Implementar campañas para construir un ambiente ciudadano basado en valores, promoviendo así la no discriminación.

2.3.10 Difundir información referente al trato e inclusión de niñas y niños con algún tipo de discapacidad.

MAB

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signature and initials on the left margin.

Large handwritten signature and initials on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

2.3.11 Priorizar la adecuación de espacios públicos para la movilidad y accesibilidad a niñas y niños con discapacidad.

2.3.12 Priorizar el rescate de espacios públicos para ser utilizados en proyectos que permitan el desarrollo infantil.

2.3.13 Observar que las normas de construcción de edificios de uso lúdico o formativo, cumplan con las normas de seguridad necesarias para la seguridad de las niñas y niños.

2.3.14 Priorizar que en las colonias de alta marginación, se cuente con el drenaje, agua potable y electrificación necesarias para que las niñas y niños vivan en condiciones de bienestar.

2.3.15 Proveer de conservación y mantenimiento los edificios, parques y jardines de uso lúdico, formativo y recreativo en donde se concentran niños y niñas.

2.3.16 Acercar activaciones físicas en parques y espacios abiertos y seguros para niñas y niños.

2.3.17 Brindar un espacio de esparcimiento sano, seguro y limpio en Bioparque convivencia Pachuca, promoviendo el desarrollo integral e información educativa referente al medio ambiente, los animales y el cuidado del mismo.

ESTRATEGIA 2.4: Promover el cuidado familiar, disminuyendo así la desintegración familiar.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.4.1 Brindar atenciones psicológicas en el Centro Integral de Desarrollo Municipal para padres y cuidadores.

2.4.2 Implementar talleres que promuevan una psicoeducación que proyecte una adecuada convivencia en el ambiente familiar.

2.4.3 Implementar actividades para promover la sana convivencia y mecanismos de comunicación en familia.

2.4.4 Realizar círculos de lectura y debates sobre temas de valores con actividades en conjunto para promover la integración familiar.

2.4.5 Fomentar talleres respecto a las reglas y límites dentro del núcleo familiar.

2.4.6 Promover actividades culturales y recreativas entre padres e hijos dentro de los parques.

2.4.7 Realizar diversos talleres que puedan promover la integración familiar, el medio ambiente y la educación con los talleres de cultivo, la elaboración de papalotes entre otros dentro del Bioparque convivencia Pachuca.

MAR

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

SNT

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

ADOLESCENCIA, DE LOS 12 A LOS 18 AÑOS DE EDAD.

ESTRATEGIA 2.5: Implementar acciones que fomenten el acceso a la educación y desarrollo integral para las y los adolescentes promoviendo el acceso a las mismas oportunidades.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.5.1 Implementar el Banco de Becas como ayuda complementaria que fomenten su asistencia a la escuela para ayudar a las y los adolescentes a concluir sus estudios.

2.5.2 Promover becas de educación básica para adolescentes a fin de coadyuvar a la conclusión de sus estudios.

2.5.3 Brindar asesorías académicas en distintas materias para potencializar el desarrollo integral de las y los adolescentes.

2.5.4 Realizar networkings que fortalezcan habilidades empresariales para adolescentes.

2.5.5 Realizar talleres de oratoria y declamación.

2.5.6 Realizar actividades de formación complementaria para las y los adolescentes.

2.5.7 Priorizar la adecuación de espacios públicos para la movilidad y accesibilidad a adolescentes con discapacidad.

2.5.8 Realizar torneos deportivos inter barrios.

2.5.9 Promover la cultura del deporte a través de incentivos y canalización de adolescentes.

ESTRATEGIA 2.6: Contribuir a las acciones de mejora personal y con el entorno para adolescentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.6.1 Promover el desarrollo de valores y actitudes que permitan a las y los adolescentes adquirir y replicar el respeto mediante el Programa de "Lunes Cívico" y "Construyendo con Valores"

2.6.2 Realizar talleres de mejora, creatividad y productividad dirigido a las y los adolescentes.

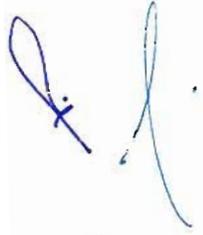
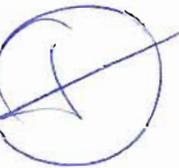
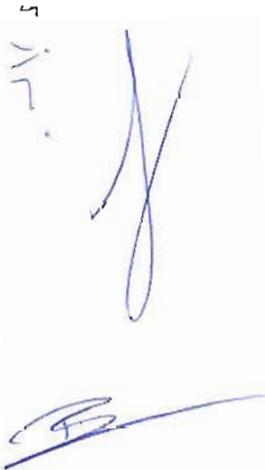
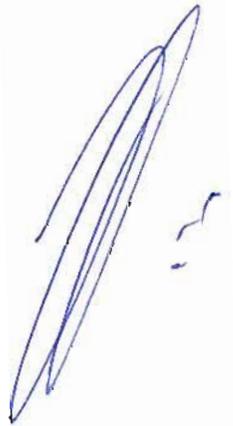
2.6.3 Brindar pláticas que permitan el desarrollo y mantenimiento de habilidades emocionales de las y los adolescentes.

2.6.4 Promover la realización de campañas de cuidado del medio ambiente con adolescentes.

2.6.5 Reactivar el espacio de zonas públicas para la sana recreación de las y los adolescentes.

2.6.6 Promover la cultura del deporte como práctica del desarrollo a través de incentivos y canalización de adolescentes.

2.6.7 Implementar acciones en materia deportiva con un enfoque de derechos de infancia y adolescencia.



MOS



PROTECCIÓN

El dominio de protección refiere a los sectores que garanticen la máxima protección y seguridad a las niñas, niños y adolescentes a fin de permitirles una vida libre, tranquila y segura.

Derechos relacionados:

Derecho a la identidad

Derecho de prioridad.

Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal.

Derecho a la seguridad jurídica y el debido proceso.

Derecho a la intimidad

Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.

OBJETIVO: Acercar a las niñas, niños y adolescentes al pleno acceso de sus derechos relacionados con el dominio de protección, priorizando la máxima protección y seguridad, evitando la re victimización.

PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA, DE LOS 0 A LOS 6 Y DE LOS 7 A LOS 11 AÑOS DE EDAD.

ESTRATEGIA 3.1: Promover la protección a los datos personales y el uso de imagen de niñas y niños.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.1 Cuidar el manejo de imagen e información personal para la difusión en los diferentes medios de comunicación.

3.1.2 Promover con los diferentes medios el respeto y buen uso de la imagen y datos personales de los adolescentes, así como entre ellos mismos.

3.1.3 Implementar una campaña para el buen uso del internet y redes sociales.

3.1.4 Acercar pláticas referente al respeto a la protección de los datos personales y el uso de imagen de niñas y niños en escuelas de educación básica.

MAB

Reyes

P. L.

ⓧ

ⓧ

ⓧ

J.V.

ⓧ

ⓧ

ⓧ

ⓧ

ⓧ

ⓧ

ⓧ

ⓧ

ⓧ

ⓧ

ⓧ

ESTRATEGIA 3.2: Implementar acciones que permitan coadyuvar en la disminución de índices de violencia Incidiendo en el descenso del uso de la misma en los entornos escolares y familiares.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.2.1 Concientizar y alertar a las niñas, niños de los riesgos y consecuencias que conlleva el uso de dispositivos electrónicos, que son utilizados como medio para cometer un delito.

3.2.2 Concientizar y alertar a las niñas, niños de los riesgos y consecuencias que conlleva generar violencia en entornos escolares.

3.2.3 Sensibilizar mediante videos, con temas de violencia familiar y escolar y las consecuencias que esto genera.

3.2.4 Priorizar la solución de conflictos en donde se encuentra de por medio la seguridad de las niñas y niños.

3.2.5 Implementar campañas para desnaturalizar cualquier tipo de violencia.

3.2.6 Implementar acciones que desnaturalicen las prácticas machistas que generan violencia.

3.2.7 Promover una cultura de denuncia de casos de violencia infantil.

ESTRATEGIA 3.3: Ampliar los mecanismos que permitan priorizar la seguridad de las niñas y niños.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.3.1 Mantener activo el derecho de identidad, promoviendo que las niñas y niños cuenten con actas de nacimiento en tiempo y forma.

3.3.2 Implementar el teatro guiñol para la prevención y educación vial con niñas y niños.

3.3.3 Observar que las normas de construcción de edificios de uso lúdico o formativo, cumplan con las normas de seguridad necesarias para la seguridad de las niñas y niños.

3.3.4 Acercar supervisión y rondines en los espacios públicos recreativos y escuelas en donde se encuentren concentrados niñas y niños.

3.3.5 Priorizar el alumbrado público y adecuaciones de infraestructura que permitan la seguridad de las niñas y niños en parques, lugares de recreación, canchas, calles, barrios o colonias en donde se concentren niñas y niños.

3.3.6 Participar en las actividades para prevenir y salvaguardar los derechos de las niñas y niños en casos de emergencia o desastre en materia de protección civil.

3.3.7 Implementar mecanismos de comunicación con los delegados de los fraccionamientos, colonias, barrios y comunidades con la finalidad de identificar y canalizar los casos en donde se atente a los derechos de las niñas y niños y generar una cultura de respeto y denuncia.

3.3.8 Brindar asesoría legal para la atención a posibles casos de vulneración a los derechos de las niñas y niños.

3.3.9 Dar atención médica oportuna a los menores con la finalidad de descartar descuido o maltrato.

3.3.10 Impartir pláticas que promuevan en la población infantil, las acciones preventivas, para actuar ante una contingencia.

3.3.11 Acercar pláticas en las colonias con mayor índice de migración para concientizar sobre los riesgos.

S.V.S
[Handwritten signature]

[Handwritten scribble]

Ar
[Handwritten signature]

MCS
[Handwritten signature]

ESTRATEGIA 3.4: Monitorear los mecanismos de medidas de protección especial para la restitución de los derechos de las niñas y niños.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.4.1 Implementar el proyecto MAREF para prevenir e informar sobre la violencia y los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

3.4.2 Establecer la coordinación necesaria para la ejecución de medidas de protección especial y restitución de derechos acorde al ámbito de competencia.

3.4.3 Implementar atención integral y la canalización correspondiente en los casos de vulneración de derechos.

3.4.4 Promover mecanismos de colaboración con las Procuraduría Estatal para la restitución de los derechos posiblemente vulnerados.

ESTRATEGIA 3.5: Realizar acciones que contribuyan a la prevención y atención contra el trabajo infantil y adolescente.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.5.1 Implementar un programa integral de economía sustentable para insertar a los cuidadores de niñas y niños propensos al trabajo infantil.

3.5.2 Coadyuvar en los mecanismos para erradicar el trabajo en edad no permitida.

3.5.3 Difundir campañas contra el trabajo infantil dirigido a padres, madres o cuidadores y ciudadanía en general.

3.5.4 Implementar un catálogo de oportunidades laborales permitidas para adolescentes de 15 a 18 años.

3.5.5 Administrar los centros de atención infantil comunitarios para hijos de madres trabajadoras.

3.5.6 Implementar los recorridos de calle para desalentar el trabajo infantil.

ADOLESCENCIA, DE LOS 12 A LOS 18 AÑOS DE EDAD.

ESTRATEGIA 3.6: Ampliar los mecanismos que permitan priorizar la seguridad de las y los adolescentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.6.1 Realizar pláticas en escuelas para la prevención de violencia durante las Jornadas Juveniles.

3.6.2 Acercar pláticas de prevención de violencia en el noviazgo para evitar conductas que atenten al derecho a vivir una vida libre de violencias.

3.6.3 Realizar pláticas para la prevención y detección de bullying en escuelas de educación media superior.

3.6.4 Realizar pláticas informativas de sexting en escuelas de educación media superior.

MCCB

J.V.S

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.

Handwritten scribbles on the left side of the page.

Handwritten scribbles on the left side of the page.

Handwritten scribbles on the left side of the page.

Handwritten scribbles on the left side of the page.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

3.6.5 Realizar pláticas de prevención y concientización de ciberbullying.

3.6.6 Acercar talleres para concientizar y sensibilizar a los adolescentes sobre las consecuencias del uso indebido de sustancias etílicas al conducir.

3.6.7 Implementar campañas para promover el buen uso del internet.

3.6.8 Priorizar el alumbrado público y adecuaciones de infraestructura que permitan la seguridad de las y los adolescentes en parques, lugares de recreación, canchas, calles, barrios o colonias en donde se reúnan.

3.6.9 Implementar mecanismos de comunicación con los delegados de los fraccionamientos, colonias, barrios y comunidades con la finalidad de identificar y canalizar los casos en donde se atente la seguridad de las y los adolescentes.

MOB

MOB

PARTICIPACIÓN

Este dominio abarca todos los sectores que permitan la participación, efectiva e inclusiva de las niñas, niños y adolescentes en todos los temas que son de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, obligando al Estado a dar cumplimiento al interés superior de la niñez.

De acuerdo al Sistema Nacional de Protección Integral de N,N,A, se entiende por participación al proceso permanente y continuo de expresión libre e intervención activa por parte de las niñas, niños y adolescentes; quienes informados opinan, son escuchados y tomados en cuenta en los asuntos que les impactan en cualquiera de los ámbitos de su vida.

Derechos relacionados:

Derecho a la participación

Derecho a la asociación y reunión

Derecho de acceso a las tecnologías de información y comunicación, incluido a la banda ancha de internet.

Derecho a la libertad de expresión y acceso a la información.

OBJETIVO: Promover activamente el derecho a la participación y el acceso a la información, concientizando a la sociedad con un enfoque de derechos de infancia y adolescencia, procurando el derecho a la participación efectiva e inclusiva de las niñas niños y adolescentes conforme a su desarrollo.

PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA, DE LOS 0 A LOS 6 Y DE LOS 7 A LOS 11 AÑOS DE EDAD.

ESTRATEGIA 4.1 Promover la participación activa, efectiva e incluyente para niñas y niños.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1.1 Conformar comités comunitarios y escolares de participación infantil.

4.1.2 Promover el empoderamiento de las niñas y niños para exigir el cumplimiento de sus derechos.

4.1.3 Realizar foros de participación, pidiendo la opinión y propuestas en materia ambiental con niños y niñas en sus escuelas.

4.1.4 Implementar la PachuApp N,N,A con la finalidad de incluir a las niñas y niños a servicios de su interés y que contribuyan a su desarrollo.

4.1.5 Implementar actividades sobre el cuidado de la ciudad y propuestas para reciclaje y uso del mismo en comunidades y parques con niñas y niños.

4.1.6 Establecer mecanismos de denuncia y sugerencia amigables, en espacios donde se asocien niños y niñas.

4.1.7 Implementar el programa "Reforestación Infantil" con la finalidad de involucrar a niñas y niños en el rescate del medio ambiente.

ESTRATEGIA 4.2 Promover el acceso a la información para mejorar el ejercicio del derecho a la participación de niñas y niños.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.2.1 Difundir material informativo sobre el medio ambiente en las escuelas de educación básica.
- 4.2.2 Difundir con niñas y niños los estudios y programas enfocados al ahorro de energía eléctrica.
- 4.2.3 Acercar talleres informativos para dotar de habilidades a niñas y niños respecto al ahorro y consumo responsable para su bienestar.
- 4.2.4 Informar de qué manera fueron tomadas en cuenta las opiniones de las niñas y niños y las acciones llevadas a cabo para atender sus opiniones y propuestas.
- 4.2.5 Implementar el recorrido "Pachuca a la Vista" para generar conciencia sobre la importancia de la preservación de los recursos culturales y sociales de la ciudad, logrando que conozcan y valoren el lugar donde viven.
- 4.2.6 Promover la participación inclusiva del cuidado de las áreas verdes con niñas y niños.
- 4.2.7 Difundir los derechos de las niñas y niños de manera incluyente haciendo énfasis en población indígena y con algún tipo de discapacidad.
- 4.2.8 Promover que los integrantes del Sistema Municipal rindan informes a niñas, niños y sobre las acciones implementadas en favor de la defensa de sus derechos.

ESTRATEGIA 4.3 Aumentar las acciones que prioricen el derecho de asociación y reunión de las niñas y niños.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.3.1 Incentivar espacios de asociación y reunión para niñas y niños que favorezcan el ejercicio y la cultura de sus derechos.
- 4.3.2 Implementar actividades de asociación y reunión en parques y centros recreativos con niñas y niños.
- 4.3.3 Priorizar la asignación de permisos en plazas públicas donde se promueva la participación de niñas y niños, difundiendo sus derechos y respetando su interés superior.
- 4.3.4 Implementar actividades y ambientes artísticos y culturales como teatros callejeros, festivales, danzas, animaciones, cuentos, juegos organizados, entre otros, que permitan el desarrollo de significados culturales propios y constructivos.
- 4.3.5 Promover la ejecución del programa "cinema en tu colonia" con la finalidad de permitir la asociación constructiva de niñas y niños.

MAR

Reu

S.P.R.

de

ADOLESCENCIA, DE LOS 12 A LOS 18 AÑOS DE EDAD.

ESTRATEGIA 4.4 Acercar espacios y prácticas de participación activa, asertiva e incluyente para adolescentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.4.1 Implementar consejos y comités de participación adolescente.
- 4.4.2 Implementar foros o paneles de diálogo entre adolescentes que han experimentado algún tipo de adicción y contribuir a la concientización social.
- 4.4.3 Activación del Cabildo Juvenil para fomentar la participación ciudadana en adolescentes.
- 4.4.4 Realizar conferencias y actividades incluyentes dirigidas a adolescentes con capacidades diferentes.
- 4.4.5 Generar asambleas y comités ambientales acompañados por sociedad civil con la finalidad de organizar campañas ambientales.
- 4.4.6 Implementar proyectos de rescate al medio ambiente coordinados por adolescentes.
- 4.4.7 Conformar un comité de participación adolescente con hijos de locatarios de mercados para escuchar sus necesidades sobre los servicios básicos.
- 4.4.8 Identificar líderes adolescentes de barrios, colonias, comunidades y fraccionamientos, que colaboren promoviendo los programas que imparte el municipio para el bienestar de los adolescentes.

ESTRATEGIA 4.5 Promover el acceso y construcción de información con adolescentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.5.1 Promover fenzines que difundan el acervo cultural de adolescentes.
- 4.5.2 Acercar el acceso a la información, a través del préstamo de equipo de computo e internet.
- 4.5.3 Promover el rescate de espacios turísticos a sugerencia de adolescentes.
- 4.5.4 Colaborar con grupos civiles de adolescentes para satisfacer las necesidades de servicios básicos de sus comunidades.
- 4.5.5 Implementar foros de debate en redes sociales referente a temas de su interés.
- 4.5.6 Implementar el recorrido "Pachuca a la Vista" entre adolescentes, promoviendo que ellos repliquen la información de los recorridos entre pares.
- 4.5.7 Realizar campañas para el conocimiento y protección de sus derechos.

ESTRATEGIA 4.6 Promover las acciones que permitan acceder a actividades de esparcimiento constructivo para adolescentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.6.1 Realizar rodadas que promuevan la integración adolescente.
- 4.6.2 Rehabilitación de espacios públicos por adolescentes a través del Programa "zona joven"
- 4.6.3 Implementar el Premio Municipal de la Juventud.
- 4.6.4 Realización de concursos de oratoria y declamación.
- 4.6.5 Implementar talleres productivos para adolescentes.
- 4.6.7 Implementar actividades entre adolescentes sobre el cuidado y mantenimiento de la ciudad.

MCO
G. Cruz

An

MCO

ANEXO TRANSVERSAL

OBJETIVO: Impulsar acciones coordinadas de manera transversal en la operatividad de las instancias y dependencias municipales y del sector público y privado a fin de articular y ejecutar programas de protección de niñez y adolescencia.

ESTRATEGIA 5.1 Implementar mecanismos de coordinación y participación con el sector público y privado con la finalidad de promover y respetar los derechos de la infancia y adolescencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1.1 Implementar foros de diálogo con integrantes de sociedad civil y del sector público y privado, academias y derivados con el objetivo de construir información que permita el desarrollo de política gubernamental en el ámbito municipal en favor de los N,N,A

5.1.2 Revisar y sugerir la armonización del marco legal, normas y diversas disposiciones que permitan acercar acciones en favor de la infancia y adolescencia.

5.1.3 Revisar y sugerir las modificaciones necesarias en materia de planeación, análisis de presupuestación y articulación de los recursos humanos y materiales necesarios para el buen desarrollo del enfoque de derechos de infancia y adolescencia.

5.1.4 Revisar y sugerir que los programas, estrategias y acciones de la administración Pública Municipal, estén desarrollados con un enfoque de derechos de infancia y adolescencia.

5.1.5 Ejecutar e instrumentar políticas, programas, acciones y estrategias en materia de protección a los derechos de las niñas, niños y adolescentes en coordinación con el Municipio, Estado y la Federación.

5.1.6 Coordinar a los diferentes medios de comunicación para difundir las opiniones vertidas por las niñas, niños y adolescentes.

5.1.7 Dar seguimiento a las recomendaciones de organismos internacionales vinculados con el desarrollo y protección de la niñez y adolescencia.

5.1.8 Promover la conformación de comisiones del Sistema Municipal para favorecer su funcionamiento.

5.1.9 Promover la celebración de convenios entre el Sistema de Protección y diversas organizaciones del sector público y privado.

5.1.10 Colaboración de las autoridades municipales con la Procuraduría Estatal para la defensa y seguimiento de la defensa de las niñas, niños y adolescentes.

5.1.11 Desarrollar mecanismos de monitoreo que permitan observar el cumplimiento a la protección de la niñez y adolescencia.

5.1.12 Coordinar las acciones de la administración pública municipal con la finalidad de articular las mismas.

5.1.13 Dar seguimiento y monitoreo a la ejecución del Programa Municipal a través de la Secretaría Ejecutiva.

5.1.14 Instrumentar de los lineamientos necesarios para la evaluación de las políticas en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.

5.1.15 Otorgar incentivos de distinción para los establecimientos que tengan espacios adecuados para la estadía de niñas y niños, "amigables con la niñez."

ESTRATEGIA 5.2 Promover, generar y difundir información y contenidos que permitan establecer logros y metas respecto a la protección de los derechos de los N,N,A.

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.2.1 Celebrar pláticas, conferencias y eventos necesarios que permitan la difusión de contenidos relevantes en favor a la atención y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

5.2.2 Implementar el Sistema de Información con la finalidad de monitorear el estado de protección de las niñas, niños y adolescentes.

5.2.3 Establecer directrices de comunicación social con la Administración Pública Municipal con la finalidad de crear una cultura de respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

5.2.4 Promover y difundir los derechos de los niños, niñas y adolescentes entre sociedad civil y ciudadanía.

5.2.5 Realizar y difundir estudios, investigaciones o aportaciones que permitan a la ciudadanía conocer información necesaria para seguir promoviendo y respetando los derechos de la infancia y adolescencia.

5.2.6 Implementar jornadas de capacitación y sensibilización a Servidores Públicos del ámbito municipal sobre contenidos que permitan el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

5.2.7 Implementar el concurso de dibujo infantil sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes para hijas e hijos del personal de la Administración Pública Municipal con la finalidad de fortalecer la perspectiva de derechos en el quehacer laboral.

5.2.8 Implementar la "Feria lúdica", actividad dirigida al personal de Presidencia Municipal y al Público en general para difundir los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

5.2.9 Promover el respeto a los derechos de las niñas y niños en el entorno social y familiar referente a su participación autonomía y libertad de expresión.

5.2.10 Promover el respeto a la participación y libre expresión de niñas y niños en los contenidos que se difundan en la Administración Municipal.

5.2.11 Incluir la opinión de las niñas, niños y adolescentes en la actualización del Plan Municipal de Desarrollo.

MCC

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left corner.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom center.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right corner, including a large signature and several smaller ones.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including the name 'MCS' at the top and several illegible signatures and initials.

1.2.1 Realizar actividades para acercar a las madres, un módulo de afiliación al seguro popular con pertinencia cultural.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
1.2.2 Realizar actividades para acercar a las escuelas de educación básica, módulos de afiliación al seguro popular.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
1.2.3 Difundir y promover el servicio de afiliación al Seguro Popular, a través de campañas con los diferentes medios de comunicación.	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
1.2.4 Adquirir un seguro de cobertura amplia para las niñas y niños inscritos en los CAIC'S	SISTEMA DIF MUNICIPAL

ESTRATEGIA 1.3: Implementar acciones que coadyuven en el desarrollo de la salud física y mental de niñas y niños.

línea de acción	instancia ejecutora
1.3.1 Realizar acciones en materia de salud como ferias de salud con el objetivo de acercar este servicio a las niñas y niños principalmente en zonas propensas a condiciones de vulnerabilidad.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
1.3.2 Promover el otorgamiento de servicios básicos de salud en campos educativos estratégicos, priorizando los mismos a niñas y niños hablantes de la lengua indígena.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
1.3.3 Enfocar los procesos de Inspección y Vigilancia Ambiental a la protección del ambiente en pro de la salud de niñas y niños.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
1.3.4 Realizar un convenio con la Secretaría de Salud para implementar pláticas sobre cuidados personales a las colonias.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.
1.3.5 Promover el mantenimiento de espacios salubres de las áreas destinadas a niños y niñas.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
1.3.6 Acercar pláticas, eventos y campañas como, rallys, cine ambiental, huertos urbanos y composteo a escuelas y colonias, para beneficiar la salud de niñas y niños.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including the name 'S.V.C.' at the bottom.

4/5
MCO

1.3.7 Desarrollar y crear un espacio en página de Servicios Públicos sobre la importancia de los servicios básicos enfocados a niños y niñas.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
1.3.8 Incentivar campañas de vacunación en la primera infancia.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL SISTEMA DIF MUNICIPAL
1.3.9 Promover acciones que refuercen el acceso a condiciones saludables para niñas y niños.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL SISTEMA DIF MUNICIPAL
1.3.10 Promover que niñas y niños adquieran una cultura de autocuidado en la salud.	SISTEMA DIF MUNICIPAL
1.3.11 Acercar pláticas en materia de educación sexual, utilizando un lenguaje acorde a la edad de niñas y niños.	SISTEMA DIF MUNICIPAL
1.3.12 Brindar atención médica oportuna mediante servicios de salud, estudios imagenológicos y análisis clínicos a los menores que acuden al Centro de Atención Médica y Diagnóstico.	SISTEMA DIF MUNICIPAL
1.3.13 Brindar servicios en materia de rehabilitación física, terapia de lenguaje, terapia ocupacional y psicológica, a los niños y niñas que presenten una discapacidad temporal o permanente, a través de la Unidad Básica de Rehabilitación.	SISTEMA DIF MUNICIPAL
ESTRATEGIA 1.4: Implementar acciones para favorecer la buena nutrición en niñas y niños.	
línea de acción	instancia ejecutora
1.4.1 Promover dentro de los primeros meses de vida la lactancia materna, prioritariamente en aquellos lugares propensos a vivir en condiciones de vulnerabilidad.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
1.4.2 Implementar campañas de nutrición y buena alimentación, dirigidas a escuelas y comunidades en situación de vulnerabilidad.	SISTEMA DIF MUNICIPAL SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
1.4.3 Acercar talleres de implementación de huertos traspatio a las comunidades con mayor marginación.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

[Handwritten scribbles]

[Vertical column of handwritten signatures and initials]

J.V.S

[Bottom section with various handwritten signatures and scribbles]

MCS

1.4.4 Con la aportación del Sistema DIF Pachuca, integrar el padrón de beneficiarios conforme a criterios de elegibilidad de los programas de desayunos fríos y calientes.

SISTEMA DIF MUNICIPAL

ADOLESCENCIA, DE LOS 12 A LOS 18 AÑOS DE EDAD.

ESTRATEGIA 1.5: Colaborar con las acciones que promuevan la disminución del embarazo adolescente.

línea de acción	instancia ejecutora
1.5.1 Acercar pláticas sobre salud sexual y reproductiva a las comunidades propensos a vivir en condiciones de vulnerabilidad.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
1.5.2 Acercar pláticas para la prevención del embarazo adolescente.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LAS MUJERES INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
1.5.3 Atender las condiciones de embarazo adolescente a través de atención psicológica y apoyos integrales que permitan un mejor desarrollo.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD INSTITUTO MUNICIPAL PARA LAS MUJERES
1.5.4 Acercar pláticas de educación sexual y reproductiva y paternidad responsable a las escuelas de educación media superior.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LAS MUJERES INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
1.5.5 Implementar campañas a través de las redes sociales para concientizar sobre el embarazo adolescente.	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

ESTRATEGIA 1.6: Incrementar el acceso a una vida sana para el bienestar físico y mental de las y los adolescentes.

línea de acción	instancia ejecutora
1.6.1 Promover actividades deportivas, artísticas y culturales para las y los adolescentes evitando prácticas insalubres.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD /INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA CULTURA

J.V.S

MCC

1.6.2 Brindar consultas de atención psicológica para las y los adolescentes.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
1.6.3 Canalización de adolescentes a los sectores de salud que requieran.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
1.6.4 Promover acciones que fomenten la salud integral de los adolescentes y una cultura de autocuidado en la salud.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
1.6.5 Promover actividades que fomenten el desarrollo de la salud física y mental de los y las adolescentes.	SISTEMA DIF MUNICIPAL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD /INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
1.6.6 Brindar servicios en materia de rehabilitación física, terapia de lenguaje, terapia ocupacional y psicológica, a las y los adolescentes que presenten una discapacidad temporal o permanente, a través de la Unidad Básica de Rehabilitación.	SISTEMA DIF MUNICIPAL
ESTRATEGIA 1.7: Promover acciones que incidan en la disminución del consumo de drogas y sustancias nocivas para la salud de las y los adolescentes.	
línea de acción	instancia ejecutora
1.7.1 Implementar talleres dinámicos para capacitar a la población con problemáticas similares o asociadas a conductas adictivas y de consumo de drogas.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES.
1.7.2 Proveer de talleres informativos acerca de las drogas y sus consecuencias a corto, mediano y largo plazo.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES.
1.7.3 Implementar talleres de concientización referente al consumo de drogas y sustancias nocivas para la salud de las y los adolescentes.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES.
1.7.4 Brindar pláticas para la prevención del consumo de drogas en las escuelas, a través de las Jornadas Juveniles.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
1.7.5 Realizar activaciones para la prevención del consumo de alcohol a través del programa la "fiesta del siglo"	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
1.7.6 Acercar concursos de baile y RAP para promover intereses positivos.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD

[Handwritten scribbles]

[Handwritten scribbles]

[Handwritten scribbles]

S.V.C

[Handwritten signatures and scribbles]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

1.7.7 Fomentar en los adolescentes actividades recreativas y deportivas a través del centro recreativo IMPA.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES.
1.7.8 Promover la atención oportuna de trastornos mentales y riesgo suicida en adolescentes.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES.
1.7.9 Realizar operativos para verificar la prohibición de venta de alcohol a menores de edad.	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

MAC

Gi...
D...

Handwritten signature and scribbles.

Handwritten signature.

S.V.S

Handwritten signature and scribbles.

403

2.- DESARROLLO

OBJETIVO.- ACERCAR A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AL PLENO ACCESO DE SUS DERECHOS RELACIONADOS CON EL DOMINIO DE DESARROLLO, POTENCIALIZANDO SU DESARROLLO INTEGRAL, FAVORECIENDO SUS FACULTADES FÍSICAS, COGNITIVAS, EMOCIONALES, SOCIALES Y CULTURALES.

PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA, DE LOS 0 A LOS 6 Y DE LOS 7 A LOS 11 AÑOS DE EDAD.

ESTRATEGIA 2.1: Promover el desarrollo integral y el acceso a la educación en la primera infancia.

línea de acción	instancia ejecutora
2.1.1 Acercar clases de estimulación temprana en la Ludoteca.	SISTEMA DIF MUNICIPAL
2.1.2 Implementar programas culturales artísticos y deportivos para promover el incremento de habilidades que favorezcan el desarrollo integral y/o complementario de las niñas y niños en la primera infancia.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES. SISTEMA DIF MUNICIPAL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA CULTURA
2.1.3 Acercar el programa de educación ambiental a los centros preescolares.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
2.1.4 Incentivar la adaptación de zonas en parques y jardines para fortalecer las actividades de estimulación temprana.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD.
2.1.5 Implementar campañas para promover la educación integral en la primera infancia.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL SISTEMA DIF MUNICIPAL
2.1.6 Difundir información referente a buenas prácticas de crianza y estimulación temprana entre madres, padres y cuidadores priorizando el acercamiento en las colonias.	SISTEMA DIF MUNICIPAL

ESTRATEGIA 2.2: Implementar acciones que fomenten el acceso a la educación inclusiva y formación de calidad.

línea de acción	instancia ejecutora
-----------------	---------------------

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several others below.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several others below.

Handwritten signatures and initials at the bottom left corner.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a circular stamp with a cross inside.

Handwritten initials and a checkmark in the top right corner.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.

2.2.1 Implementar el Banco de Becas como ayuda complementaria para ayudar a las niñas y niños a iniciar, continuar y concluir estudios.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
2.2.2 Acercar el programa "educaravana" abordando diversos temas para despertar el interés y creatividad de niñas y niños.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
2.2.3 Promover los derechos humanos de niñas y niños, haciendo énfasis en la comunidad indígena, en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Hidalgo.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
2.2.4 Administrar los espacios de esparcimiento y formación complementaria dedicados a niñas y niños con alguna discapacidad como el CIDEM.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
2.2.5 Promover el desarrollo de valores y actitudes que permitan a las niñas y niños adquirir y replicar el respeto mediante el Programa de "Lunes Cívico" y "Construyendo con Valores"	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
2.2.6 Administrar las bibliotecas municipales, brindando diversos cursos de desarrollo de capacidades y cursos de verano para niñas y niños.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
ESTRATEGIA 2.3: Promover el desarrollo integral y el acceso a las mismas oportunidades a niñas y niños.	
línea de acción	instancia ejecutora
2.3.1 Implementar acciones en materia cultural, con un enfoque de derechos de infancia.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA CULTURA
2.3.2 Realizar campañas inclusivas de cuidado del medio ambiente con niñas y niños	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
2.3.3 Insertar a las madres con escasos recursos a programas de economía sustentable para que tengan la posibilidad de cuidar a sus hijos.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
2.3.4 Adaptación de parques para niñas y niños con capacidades diferentes.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
2.3.5 Implementar campañas sobre el cuidado de las zonas de recreación de niñas y niños.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Large handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten initials "S.V.S." on the left side.

Bottom section of the page containing several handwritten signatures and initials.

MAR
G.

Dug

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2.3.6 Implementar una agenda de cursos de formación complementaria en parques y jardines de las colonias alejadas.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
2.3.7 Implementar campañas sobre la igualdad e inclusión de niñas y niños con discapacidad.	SISTEMA DIF MUNICIPAL
2.3.8 Establecer programas sobre equidad de género para disminuir conductas discriminatorias.	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
2.3.9 Implementar campañas para construir un ambiente ciudadano basado en valores, promoviendo así la no discriminación.	SISTEMA DIF MUNICIPAL
2.3.10 Difundir información referente al trato e inclusión de niñas y niños con algún tipo de discapacidad.	SISTEMA DIF MUNICIPAL
2.3.11 Priorizar la adecuación de espacios públicos para la movilidad y accesibilidad a niñas y niños con discapacidad.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
2.3.12 Priorizar el rescate de espacios públicos para ser utilizados en proyectos que permitan el desarrollo infantil.	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD.
2.3.13 Observar que las normas de construcción de edificios de uso lúdico o formativo, cumplan con las normas de seguridad necesarias para la seguridad de las niñas y niños.	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD.
2.3.14 Priorizar que en las colonias de alta marginación, se cuente con el drenaje, agua potable y electrificación necesarias para que las niñas y niños vivan en condiciones de bienestar.	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD.
2.3.15 Proveer de conservación y mantenimiento los edificios, parques y jardines de uso lúdico, formativo y recreativo en donde se concentran niños y niñas.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
2.3.16 Acercar activaciones físicas en parques y espacios abiertos y seguros para niñas y niños.	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
2.3.17 Brindar un espacio de esparcimiento sano, seguro y limpio en Bioparque convivencia Pachuca, promoviendo el desarrollo integral e información educativa referente al medio	SISTEMA DIF MUNICIPAL

[Handwritten signature]

MAR
G. Cruz

ambiente, los animales y el cuidado del mismo.

ESTRATEGIA 2.4: Promover el cuidado familiar, disminuyendo así la desintegración familiar.

línea de acción instancia ejecutora

2.4.1 Brindar atenciones psicológicas en el Centro Integral de Desarrollo Municipal para padres y cuidadores. SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

2.4.2 Implementar talleres que promuevan una psicoeducación que proyecte una adecuada convivencia en el ambiente familiar. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES.

2.4.3 Implementar actividades para promover la sana convivencia y mecanismos de comunicación en familia. SISTEMA DIF MUNICIPAL

2.4.4 Realizar círculos de lectura y debates sobre temas de valores con actividades en conjunto para promover la integración familiar. SISTEMA DIF MUNICIPAL

2.4.5 Fomentar talleres respecto a las reglas y límites dentro del núcleo familiar. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES. SISTEMA DIF MUNICIPAL.

2.4.6 Promover actividades culturales y recreativas entre padres e hijos dentro de los parques. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. SISTEMA DIF MUNICIPAL SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.

2.4.7 Realizar diversos talleres que puedan promover la integración familiar, el medio ambiente y la educación con los talleres de cultivo, la elaboración de papalotes entre otros dentro del Bioparque convivencia Pachuca. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ADOLESCENCIA, DE LOS 12 A LOS 18 AÑOS DE EDAD.

ESTRATEGIA 2.5: Implementar acciones que fomenten el acceso a la educación y desarrollo integral para las y los adolescentes promoviendo el acceso a las mismas oportunidades.

línea de acción instancia ejecutora

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

J.V.S

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]

↓
 Mas
 G. Cruz
 At
 [Handwritten signatures and marks]

2.5.1 Implementar el Banco de Becas como ayuda complementaria que fomenten su asistencia a la escuela para ayudar a las y los adolescentes a concluir sus estudios.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
2.5.2 Promover becas de educación básica para adolescentes a fin de coadyuvar a la conclusión de sus estudios.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
2.5.3 Brindar asesorías académicas en distintas materias para potencializar el desarrollo integral de las y los adolescentes.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
2.5.4 Realizar networkings que fortalezcan habilidades empresariales para adolescentes.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
2.5.5 Realizar talleres de oratoria y declamación.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
2.5.6 Realizar actividades de formación complementaria para las y los adolescentes.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
2.5.7 Priorizar la adecuación de espacios públicos para la movilidad y accesibilidad a adolescentes con discapacidad.	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD.
2.5.8 Realizar torneos deportivos inter barrios.	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
2.5.9 Promover la cultura del deporte a través de incentivos y canalización de adolescentes.	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
ESTRATEGIA 2.6: Contribuir a las acciones de mejora personal y con el entorno para adolescentes.	
línea de acción	instancia ejecutora
2.6.1 Promover el desarrollo de valores y actitudes que permitan a las y los adolescentes adquirir y replicar el respeto mediante el Programa de "Lunes Cívico" y "Construyendo con Valores"	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL SISTEMA DIF MUNICIPAL
2.6.2 Realizar talleres de mejora, creatividad y productividad dirigido a las y los adolescentes.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
2.6.3 Brindar pláticas que permitan el desarrollo y mantenimiento de habilidades emocionales de las y los adolescentes.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
2.6.4 Promover la realización de campañas de cuidado del medio ambiente con adolescentes.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

4
MCS
Perez

2.6.5 Re activar el espacio de zonas públicas para la sana recreación de las y los adolescentes.	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD.
2.6.6 Promover la cultura del deporte como práctica del desarrollo a través de incentivos y canalización de adolescentes.	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
2.6.7 Implementar acciones en materia deportiva con un enfoque de derechos de infancia y adolescencia.	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.]

[Handwritten signature in blue ink.]

J.V.S.
[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]

ae
[Handwritten signature in blue ink.]

MAB
Cecy

3.- PROTECCIÓN

OBJETIVO.- ACERCAR A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AL PLENO ACCESO DE SUS DERECHOS RELACIONADOS CON EL DOMINIO DE PROTECCIÓN, PRIORIZANDO LA MÁXIMA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, EVITANDO LA RE VICTIMIZACIÓN.

PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA, DE LOS 0 A LOS 6 Y DE LOS 7 A LOS 11 AÑOS DE EDAD.

ESTRATEGIA 3.1: Promover la protección a los datos personales y el uso de imagen de niñas y niños.

línea de acción	instancia ejecutora
3.1.1 Cuidar el manejo de imagen e información personal para la difusión en los diferentes medios de comunicación.	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
3.1.2 Promover con los diferentes medios el respeto y buen uso de la imagen y datos personales de los adolescentes, así como entre ellos mismos.	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA. SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
3.1.3 Implementar una campaña para el buen uso del internet y redes sociales.	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
3.1.4 Acercar pláticas referente al respeto a la protección de los datos personales y el uso de imagen de niñas y niños en escuelas de educación básica	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA

ESTRATEGIA 3.2: Implementar acciones que permitan coadyuvar en la disminución de índices de violencia incidiendo en el descenso del uso de la misma en los entornos escolares y familiares.

línea de acción	instancia ejecutora
3.2.1 Concientizar y alertar a las niñas, niños de los riesgos y consecuencias que conlleva el uso de dispositivos electrónicos, que son utilizados como medio para cometer un delito.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD
3.2.2 Concientizar y alertar a las niñas, niños de los riesgos y consecuencias que conlleva generar violencia en entornos escolares.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD
3.2.3 Sensibilizar mediante videos, con temas de violencia familiar y escolar y las consecuencias que esto genera.	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
3.2.4 Priorizar la solución de conflictos en donde se encuentra de por medio la seguridad de las niñas y niños.	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten notes and signatures on the right margin.

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page.

43

1403
G. Aug

3.2.5 Implementar campañas para desnaturalizar cualquier tipo de violencia.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
3.2.6 Implementar acciones que desnaturalicen las prácticas machistas que generan violencia.	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
3.2.7 Promover una cultura de denuncia de casos de violencia infantil.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD SISTEMA DIF MUNICIPAL

ESTRATEGIA 3.3: Ampliar los mecanismos que permitan priorizar la seguridad de las niñas y niños.

línea de acción	instancia ejecutora
-----------------	---------------------

3.3.1 Mantener activo el derecho de identidad, promoviendo que las niñas y niños cuenten con actas de nacimiento en tiempo y forma.	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
3.3.2 Implementar el teatro guiñol para la prevención y educación vial con niñas y niños.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD
3.3.3 Observar que las normas de construcción de edificios de uso lúdico o formativo, cumplan con las normas de seguridad necesarias para la seguridad de las niñas y niños.	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD.
3.3.4 Acercar supervisión y rondines en los espacios públicos recreativos y escuelas en donde se encuentren concentrados niñas y niños.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD
3.3.5 Priorizar el alumbrado público y adecuaciones de infraestructura que permitan la seguridad de las niñas y niños en parques, lugares de recreación, canchas, calles, barrios o colonias en donde se concentren niñas y niños.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
3.3.6 Participar en las actividades para prevenir y salvaguardar los derechos de las niñas y niños en casos de emergencia o desastre en materia de protección civil.	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

SNT

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'G. Aug' and several other illegible signatures.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several others on the right.

MAR

<p>3.3.7 Implementar mecanismos de comunicación con los delegados de los fraccionamientos, colonias, barrios y comunidades con la finalidad de identificar y canalizar los casos en donde se atente a los derechos de las niñas y niños y generar una cultura de respeto y denuncia.</p>	<p>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</p>
--	-------------------------------------

<p>3.3.8 Brindar asesoría legal para la atención a posibles casos de vulneración a los derechos de las niñas y niños.</p>	<p>SISTEMA DIF MUNICIPAL</p>
---	------------------------------

<p>3.3.9 Dar atención médica oportuna a los menores con la finalidad de descartar descuido o maltrato.</p>	<p>SISTEMA DIF MUNICIPAL</p>
--	------------------------------

<p>3.3.10 Impartir pláticas que promuevan en la población infantil, las acciones preventivas, para actuar ante una contingencia.</p>	<p>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</p>
--	-------------------------------------

<p>3.3.11 Acercar pláticas en las colonias con mayor índice de migración para concientizar sobre los riesgos.</p>	<p>SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.</p>
---	--

ESTRATEGIA 3.4: Monitorear los mecanismos de medidas de protección especial para la restitución de los derechos de las niñas y niños.

<p>línea de acción</p>	<p>instancia ejecutora</p>
------------------------	----------------------------

<p>3.4.1 Implementar el proyecto MAREF para prevenir e informar sobre la violencia y los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>SISTEMA DIF MUNICIPAL</p>
---	------------------------------

<p>3.4.2 Establecer la coordinación necesaria para la ejecución de medidas de protección especial y restitución de derechos acorde al ámbito de competencia.</p>	<p>SISTEMA DIF MUNICIPAL</p>
--	------------------------------

<p>3.4.3 Implementar atención integral y la canalización correspondiente en los casos de vulneración de derechos.</p>	<p>SISTEMA DIF MUNICIPAL</p>
---	------------------------------

<p>3.4.4 Promover mecanismos de colaboración con las Procuraduría Estatal para la restitución de los derechos posiblemente vulnerados.</p>	<p>SISTEMA DIF MUNICIPAL</p>
--	------------------------------

ESTRATEGIA 3.5: Realizar acciones que contribuyan a la prevención y atención contra el trabajo infantil y adolescente.

<p>línea de acción</p>	<p>instancia ejecutora</p>
------------------------	----------------------------

[Handwritten scribbles]

[Handwritten scribbles]

[Handwritten scribbles]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

MOS

3.5.1 Implementar un programa integral de economía sustentable para insertar a los cuidadores de niñas y niños propensos al trabajo infantil.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
3.5.2 Coadyuvar en los mecanismos para erradicar el trabajo en edad no permitida.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. SECRETARÍA GENERAL
3.5.3 Difundir campañas contra el trabajo infantil dirigido a padres, madres o cuidadores y ciudadanía en general.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. SISTEMA DIF MUNICIPAL SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.
3.5.4 Implementar un catálogo de oportunidades laborales permitidas para adolescentes de 15 a 18 años.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
3.5.5 Administrar los centros de atención infantil comunitarios para hijos de madres trabajadoras.	SISTEMA DIF MUNICIPAL
3.5.6 Implementar los recorridos de calle para desalentar el trabajo infantil.	SISTEMA DIF MUNICIPAL

ADOLESCENCIA, DE LOS 12 A LOS 18 AÑOS DE EDAD.

ESTRATEGIA 3.6: Ampliar los mecanismos que permitan priorizar la seguridad de las y los adolescentes.

línea de acción	instancia ejecutora
3.6.1 Realizar pláticas en escuelas para la prevención de violencia durante las Jornadas Juveniles.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
3.6.2 Acercar pláticas de prevención de violencia en el noviazgo para evitar conductas que atenten al derecho a vivir una vida libre de violencias.	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
3.6.3 Realizar pláticas para la prevención y detección de bullying en escuelas de educación media superior.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
3.6.4 Realizar pláticas informativas de sexting en escuelas de educación media superior.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD

Handwritten signatures and marks on the left margin.

Vertical handwritten signatures and marks on the right margin.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

MAB
Pue

3.6.5 Realizar pláticas de prevención y concientización de ciberbullying.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
3.6.6 Acercar talleres para concientizar y sensibilizar a los adolescentes sobre las consecuencias del uso indebido de sustancias etílicas al conducir.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
3.6.7 Implementar campañas para promover el buen uso del internet.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD
3.6.8 Priorizar el alumbrado público y adecuaciones de infraestructura que permitan la seguridad de las y los adolescentes en parques, lugares de recreación, canchas, calles, barrios o colonias en donde se reúnan.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
3.6.9 Implementar mecanismos de comunicación con los delegados de los fraccionamientos, colonias, barrios y comunidades con la finalidad de identificar y canalizar los casos en donde se atente la seguridad de las y los adolescentes.	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

Handwritten notes and signatures on the right side of the table.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signature and initials on the left side of the page.

Handwritten signature and initials on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials on the bottom side of the page.

Handwritten signatures and initials on the bottom right side of the page.

MCS

4.- PARTICIPACIÓN

OBJETIVO.- PROMOVER ACTIVAMENTE EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, CONCIENTIZANDO A LA SOCIEDAD CON UN ENFOQUE DE DERECHOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, PROCURANDO EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA E INCLUSIVA DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES CONFORME A SU DESARROLLO.

PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA, DE LOS 0 A LOS 6 Y DE LOS 7 A LOS 11 AÑOS DE EDAD.

ESTRATEGIA 4.1 Promover la participación activa, efectiva e incluyente para niñas y niños.

línea de acción	instancia ejecutora
4.1.1 Conformar comités comunitarios y escolares de participación infantil.	SISTEMA DIF MUNICIPAL
4.1.2 Promover el empoderamiento de las niñas y niños para exigir el cumplimiento de sus derechos.	SISTEMA DIF MUNICIPAL
4.1.3 Realizar foros de participación, pidiendo la opinión y propuestas en materia ambiental con niños y niñas en sus escuelas.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
4.1.4 Implementar la PachuApp N,N,A con la finalidad de incluir a las niñas y niños a servicios de su interés y que contribuyan a su desarrollo.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
4.1.5 Implementar actividades sobre el cuidado de la ciudad y propuestas para reciclaje y uso del mismo en comunidades y parques con niñas y niños.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
4.1.6 Establecer mecanismos de denuncia y sugerencia amigables, en espacios donde se asocien niños y niñas.	SISTEMA DIF MUNICIPAL/ SEGURIDAD PÚBLICA
4.1.7 Implementar el programa "Reforestación Infantil" con la finalidad de involucrar a niñas y niños en el rescate del medio ambiente.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ESTRATEGIA 4.2 Promover el acceso a la información para mejorar el ejercicio del derecho a la participación de niñas y niños.

línea de acción	instancia ejecutora
4.2.1 Difundir material informativo sobre el medio ambiente en las escuelas de educación básica.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'G. De la...', 'MCS', and several illegible signatures.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'B', 'D', and several illegible signatures.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including '33' and several illegible signatures.

4/5 HCB

4.2.2 Difundir con niñas y niños los estudios y programas enfocados al ahorro de energía eléctrica.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
4.2.3 Acercar talleres informativos para dotar de habilidades a niñas y niños respecto al ahorro y consumo responsable para su bienestar.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
4.2.4 Informar de qué manera fueron tomada en cuenta las opiniones de las niñas y niños y las acciones llevadas a cabo para atender sus opiniones y propuestas.	SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
4.2.5 Implementar el recorrido "Pachuca a la Vista" para generar conciencia sobre la importancia de la preservación de los recursos culturales y sociales de la ciudad, logrando que conozcan y valoren el lugar donde viven.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
4.2.6 Promover la participación inclusiva del cuidado de las áreas verdes con niñas y niños.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
4.2.7 Difundir los derechos de las niñas y niños de manera incluyente haciendo énfasis en población indígena y con algún tipo de discapacidad.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL SISTEMA DIF MUNICIPAL
4.2.8 Promover que los integrantes del Sistema Municipal rindan informes a niñas, niños y sobre las acciones implementadas en favor de la defensa de sus derechos.	SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
ESTRATEGIA 4.3 Aumentar las acciones que garanticen el derecho de asociación y reunión de las niñas y niños.	
línea de acción	instancia ejecutora
4.3.1 Incentivar espacios de asociación y reunión para niñas y niños que favorezcan el ejercicio y la cultura de sus derechos.	SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
4.3.2 Implementar actividades de asociación y reunión en parques y centros recreativos con niñas y niños.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. SISTEMA DIF MUNICIPAL

Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left margin and several smaller ones at the bottom.

MAR

4.3.3 Priorizar la asignación de permisos en plazas públicas donde se promueva la participación de niñas y niños, difundiendo sus derechos y respetando su interés superior.	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
4.3.4 Implementar actividades y ambientes artísticos y culturales como teatros callejeros, festivales, danzas, animaciones, cuentos, juegos organizados, entre otros, que permitan el desarrollo de significados culturales propios y constructivos.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA CULTURA
4.3.5 Promover la ejecución del programa "cinema en tu colonia" con la finalidad de permitir la asociación constructiva de niñas y niños.	SISTEMA DIF MUNICIPAL

ADOLESCENCIA, DE LOS 12 A LOS 18 AÑOS DE EDAD.

ESTRATEGIA 4.4 Acercar espacios y prácticas de participación activa, asertiva e incluyente para adolescentes.

línea de acción	instancia ejecutora
4.4.1 Implementar consejos y comités de participación adolescente.	SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
4.4.2 Implementar foros o paneles de diálogo entre adolescentes que han experimentado algún tipo de adicción y contribuir a la concientización social.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES.
4.4.3 Activación del Cabildo Juvenil para fomentar la participación ciudadana en adolescentes.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
4.4.4 Realizar conferencias y actividades incluyentes dirigidas a adolescentes con capacidades diferentes.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
4.4.5 Generar asambleas y comités ambientales acompañados por sociedad civil con la finalidad de organizar campañas ambientales.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
4.4.6 Implementar proyectos de rescate al medio ambiente coordinados por adolescentes.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

B
545

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

Handwritten notes at the top right: "1/5", "MAS", and "Cruz".

4.4.7 Conformar un comité de participación adolescente con hijos de locatarios de mercados para escuchar sus necesidades sobre los servicios básicos.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
4.4.8 Identificar líderes adolescentes de barrios, colonias, comunidades y fraccionamientos, que colaboren promoviendo los programas que imparte el municipio para el bienestar de los adolescentes.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

ESTRATEGIA 4.5 Promover el acceso y construcción de información con adolescentes

línea de acción	instancia ejecutora
4.5.1 Promover fenzines que difundan el acervo cultural de adolescentes.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
4.5.2 Acercar el acceso a la información, a través del préstamo de equipo de computo e internet.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
4.5.3 Promover el rescate de espacios turísticos a sugerencia de adolescentes.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
4.5.4 Colaborar con grupos civiles de adolescentes para satisfacer las necesidades de servicios básicos de sus comunidades.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
4.5.5 Implementar foros de debate en redes sociales referente a temas de su interés.	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
4.5.6 Implementar el recorrido "Pachuca a la Vista" entre adolescentes, promoviendo que ellos repliquen la información de los recorridos entre pares.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
4.5.7 Realizar campañas para el conocimiento y protección de sus derechos.	SISTEMA DIF MUNICIPAL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD /MUJERES

ESTRATEGIA 4.6 Promover las acciones que permitan acceder a actividades de esparcimiento constructivo para adolescentes.

línea de acción	instancia ejecutora
4.6.1 Realizar rodadas que promuevan la integración adolescente.	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
4.6.2 Rehabilitación de espacios públicos por adolescentes a través del Programa "zona	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD

Extensive handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, particularly on the right side and bottom. Some signatures are large and stylized, while others are smaller initials. There are also some scribbles and marks in the bottom left corner.

4 MAR 2013

joven"	
4.6.3 Implementar el Premio Municipal de la Juventud.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
4.6.4 Realización de concursos de oratoria y declamación.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
4.6.5 Implementar talleres productivos para adolescentes.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
4.6.7 Implementar actividades entre adolescentes sobre el cuidado y mantenimiento de la ciudad.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

6
Duro

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

Handwritten signature

Handwritten signature

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature
S.M.C.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

4.- ANEXO TRANSVERSAL

OBJETIVO.- IMPULSAR ACCIONES COORDINADAS DE MANERA TRANSVERSAL EN LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTANCIAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO A FIN DE ARTICULAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

ESTRATEGIA 5.1 Implementar mecanismos de coordinación y participación con el sector público y privado con la finalidad de promover y respetar los derechos de la infancia y adolescencia.

línea de acción	instancia ejecutora
5.1.1 Implementar foros de diálogo con integrantes de sociedad civil y del sector público y privado, academias y derivados con el objetivo de construir información que permita el desarrollo de política gubernamental en el ámbito municipal en favor de los N,N,A.	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
5.1.2 Revisar y sugerir la armonización del marco legal, normas y diversas disposiciones que permitan acercar acciones en favor de la infancia y adolescencia.	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
5.1.3 Revisar y sugerir las modificaciones necesarias en materia de planeación, análisis de presupuestación y articulación de los recursos humanos y materiales necesarios para el buen desarrollo del enfoque de derechos de infancia y adolescencia.	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
5.1.4 Revisar y sugerir que los programas, estrategias y acciones de la administración Pública Municipal, estén desarrollados con un enfoque de derechos de infancia y adolescencia.	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
5.1.5 Ejecutar e instrumentar políticas, programas, acciones y estrategias en materia de protección a los derechos de las niñas, niños y adolescentes en coordinación con el Municipio, Estado y la Federación.	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
5.1.6 Coordinar a los diferentes medios de comunicación para difundir las opiniones vertidas por las niñas, niños y adolescentes.	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name 'MAB' at the top and several illegible signatures and initials.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including the name 'S.N.C.' and several illegible signatures and initials.

5.1.13
Cecilia

5.1.7 Dar seguimiento a las recomendaciones de organismos internacionales vinculados con el desarrollo y protección de la niñez y adolescencia.	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
5.1.8 Promover la conformación de comisiones del Sistema Municipal para favorecer su funcionamiento.	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
5.1.9 Promover la celebración de convenios entre el Sistema de Protección y diversas organizaciones del sector público y privado.	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
5.1.10 Colaboración de las autoridades municipales con la Procuraduría Estatal para la defensa y seguimiento de la defensa de las niñas, niños y adolescentes.	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
5.1.11 Desarrollar mecanismos de monitoreo que permitan observar el cumplimiento a la protección de la niñez y adolescencia.	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
5.1.12 Coordinar las acciones de la administración pública municipal con la finalidad de articular las mismas.	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
5.1.13 Dar seguimiento y monitoreo a la ejecución del Programa Municipal a través de la Secretaría Ejecutiva.	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
5.1.14 Instrumentar de los lineamientos necesarios para la evaluación de las políticas en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
5.1.15 Otorgar incentivos de distinción para los establecimientos que tengan espacios adecuados para la estadía de niñas y niños, "amigables con la niñez."	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SECRETARÍA GENERAL

Handwritten signatures on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signatures on the bottom left margin.

ESTRATEGIA 5.2 Promover, generar y difundir información y contenidos que permitan establecer logros y metas respecto a la protección de los derechos de los N,N,A.

línea de acción	instancia ejecutora
-----------------	---------------------

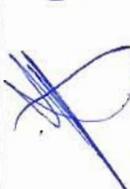
5.2.1 Celebrar pláticas, conferencias y eventos necesarios que permitan la difusión de contenidos relevantes en favor a la atención y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SIPINNA Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
---	---

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

<p>5.2.2 Implementar el Sistema de Información con la finalidad de monitorear el estado de protección de las niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SIPINNA Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</p>
<p>5.2.3 Establecer directrices de comunicación social con la Administración Pública Municipal con la finalidad de crear una cultura de respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</p>
<p>5.2.4 Promover y difundir los derechos de los niños, niñas y adolescentes entre sociedad civil y ciudadanía.</p>	<p>SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</p>
<p>5.2.5 Realizar y difundir estudios, investigaciones o aportaciones que permitan a la ciudadanía conocer información necesaria para seguir promoviendo y respetando los derechos de la infancia y adolescencia.</p>	<p>SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</p>
<p>5.2.6 Implementar jornadas de capacitación y sensibilización a Servidores Públicos del ámbito municipal sobre contenidos que permitan el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>
<p>5.2.7 Implementar el concurso de dibujo infantil sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes para hijas e hijos del personal de la Administración Pública Municipal con la finalidad de fortalecer la perspectiva de derechos en el quehacer laboral.</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>
<p>5.2.8 Implementar la "Feria lúdica", actividad dirigida al personal de Presidencia Municipal y al Público en general para difundir los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>
<p>5.2.9 Promover el respeto a los derechos de las niñas y niños en el entorno social y familiar referente a su participación autonomía y libertad de expresión.</p>	<p>SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</p>
<p>5.2.10 Promover el respeto a la participación y libre expresión de niñas y niños en los contenidos que se difundan en la Administración Municipal.</p>	<p>SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</p>



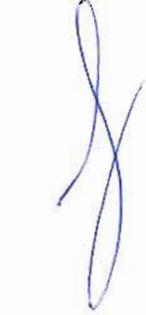










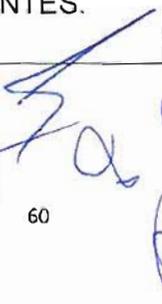













5.2.11 Incluir la opinión de las niñas, niños y adolescentes en la actualización del Plan Municipal de Desarrollo.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

com
mas
Luis

[Handwritten signature]

S.M.T.
[Handwritten signature]

ae
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La participación de la ciudadanía es muy importante para la implementación del Programa Municipal, pues como lo enmarca la Ley General, los Sistemas de Protección deberán involucrar la participación de los sectores públicos, social y privado así como la de las niñas, niños y adolescentes.

Involucrar a las familias y organizaciones de la sociedad civil, será indispensable para el buen funcionamiento de las líneas de acción proyectadas en este Programa.

De igual manera la administración Municipal, encabezada por la Lic. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional, se desenvuelve con un enfoque basado en el trabajo coordinado de sociedad y gobierno con la finalidad de hacer más reales y humanas las acciones en favor de la ciudadanía y de las niñas niños y adolescentes.

Proteger el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, es uno de los ejes de este Programa Municipal puesto que para su aplicación se implementarán comités, foros y espacios de participación para garantizar el cumplimiento de este derecho, respetando en todo momento el interés superior de la niñez.

MCB
G. Beltrán

[Handwritten signature]

J.V.S.
[Handwritten signature]

AR *[Handwritten signature]*

BASES MÍNIMAS DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

A partir de lo "convenido" por México, al ratificar la Convención de los Derechos del Niño, nos hemos comprometido a reconocer la participación de las niñas y niños no solo como un derecho, si no como un ejercicio constante que pase de la simulación a la veracidad.

Ejecutar los mecanismos necesarios para facilitar el acceso a esta práctica , es una tarea de todos.

La adecuada participación infantil resulta esencial para las niñas y los niños como un proceso de aprendizaje democrático de sus relaciones con la sociedad, así como por la importancia misma de la expresión de sus intereses, preocupaciones, deseos y como una herramienta de protección. Es, además, un instrumento educativo para su posterior desempeño adulto en las decisiones de la nación y en el desarrollo de las generaciones futuras.

La participación infantil debe entenderse como el acceso a la información para la toma de decisiones, la libertad de expresión para escuchar las ideas de las niñas y niños, esta expresión infantil puede reflejarse por medio de iniciativas culturales como concursos de dibujo y otras actividades recreativas. Y así mismo palpar escenarios reales en donde las niñas y niños son tomados en cuenta para la elaboración de programas y acciones dirigidas a ellos y sus temas de interés.

Es por ello que el Gobierno Municipal, a través del Sistema Municipal de Protección, se compromete a promover el ejercicio de este derecho a través de múltiples programas y acciones que estén basadas en:

La pregunta, la escucha, valorando sus propuestas y aportaciones, promoviendo la opinión, acercando información, estableciendo acuerdos, promoviendo actividades de asociación, organizando y desarrollando tareas en conjunto, retornando informes de resultados, motivando y reforzando sus iniciativas.

Para tal fin el Sistema Municipal a través del Programa Municipal, asegurará respetar el desarrollo cognitivo, condición física y contexto cultural y lingüístico de las niñas, niños y adolescentes.

MCS
G.

Pug

~~Handwritten scribble~~

Handwritten scribble

Handwritten scribble

~~Handwritten scribble~~

~~Handwritten scribble~~

Handwritten scribble

Handwritten scribble

Handwritten scribble

Handwritten scribble

Handwritten scribble

~~Handwritten scribble~~

Handwritten scribble

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Implementar mecanismos de evaluación, permite, medir en forma continua y periódica los logros en términos de cumplimiento de los objetivos establecidos para cada programa y proyecto. Permiten a cada sector de la administración pública municipal, conocer los avances y áreas de oportunidad en las actividades realizadas en la lógica de sus atribuciones.

Por tal motivo será necesario contar con datos cuantitativos que permitan sustentar los juicios valorativos en cada aspecto evaluado en el Programa Municipal, para tal fin, se han planteado una serie de indicadores del desempeño los cuales están alineados a los fines de foco municipal, estatal y a los nacionales.

INDICADORES

OBJETIVO	INDICADORES
<p>1. Acercar a las niñas, niños y adolescentes al pleno acceso de sus derechos relacionados con el dominio de supervivencia; acercando servicios y acciones que permitan mejorar sus condiciones de bienestar para reducir los índices de desigualdad.</p>	<p>1.1 Número total de de acciones generadas para disminuir la mortalidad infantil.</p> <p>1.2 Número de acciones realizadas para promover la afiliación.</p> <p>1.3 Número total de acciones realizadas para favorecer la buena nutrición de N,N,A</p> <p>1.4 Número total de acciones realizadas para disminuir el embarazo adolescente.</p> <p>1.5 Número total de acciones realizadas para disminuir el consumo de algún tipo de sustancia nociva para la salud.</p>
<p>2. Acercar a las niñas, niños y adolescentes al pleno acceso de sus derechos relacionados con el dominio de desarrollo, potencializando su desarrollo integral, favoreciendo sus facultades físicas, cognitivas, emocionales, sociales y culturales.</p>	<p>2.1 Porcentaje de acciones generadas para promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>2.2 Número total de acciones realizadas para promover el cuidado familiar.</p> <p>2.3 Porcentaje de acciones implementados, en favor de la no discriminación en el municipio.</p>
<p>3. Acercar a las niñas, niños y adolescentes al pleno acceso de sus derechos relacionados con el dominio de protección, priorizando la máxima protección y seguridad, evitando la re victimización.</p>	<p>3.1 Número total de acciones implementadas para promover la protección a datos personales.</p> <p>3.2 Porcentaje de acciones generadas para reducir los índices de violencia.</p>

	<p>3.3 Número total de acciones implementadas para disminuir el trabajo infantil y adolescente.</p>
<p>4. Promover activamente el derecho a la participación y el acceso a la información, concientizando a la sociedad con un enfoque de derechos de infancia y adolescencia, procurando el derecho a la participación efectiva e inclusiva de las niñas niños y adolescentes conforme a su desarrollo.</p>	<p>4.1 Número total de espacios implementados para una participación efectiva e incluyente de N,N,A.</p> <p>4.2 Porcentaje de acciones generadas para promover la participación efectiva e incluyente de N,N,A.</p> <p>4.3 Número total de acciones generadas para acercar el derecho a la información a niñas, niños y adolescentes.</p> <p>4.4 Número total de acciones generadas para el ejercicio al derecho de asociación y reunión.</p> <p>4.5 Número total de acciones implementadas para acercar actividades de esparcimiento constructivo para adolescentes.</p>
<p>5. Impulsar acciones coordinadas de manera transversal en la operatividad de las instancias y dependencias municipales y del sector público y privado a fin de articular y ejecutar programas de protección de niñez y adolescencia.</p>	<p>5.1 Número total de mecanismos implementados para la coordinación de múltiples sectores.</p> <p>5.2 Número total de actividades generadas para difundir información en favor de los N,N,A.</p>

MCB

[Handwritten signature]

Peu

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Aut d.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO ÚNICO

DIAGNÓSTICO Y FUENTES.

SUPERVIVENCIA

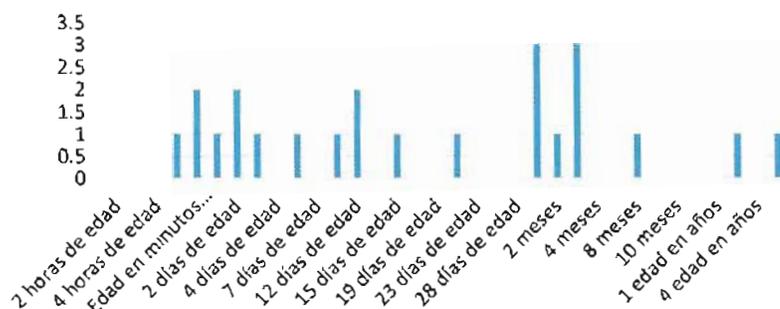
En lo que refiere al sector poblacional estudiado, las estadísticas reflejan que el 72% cuenta con algún tipo de seguridad social, es decir con derechohabiencia para acceder a servicios médicos de acuerdo a INEGI.

La tasa de fecundidad adolescente es de 57.1 de acuerdo a estimaciones de CONAPO.

Referente a los servicios que proporcionen una vida digna, con un ambiente sano y sustentable. La cifras dicen que el 88 % cuenta con agua potable, 98% con gas para uso doméstico, 99.4% con energía eléctrica, de acuerdo a INEGI.

En cuanto al estado de mortalidad en la primera infancia, puntualmente en menores de un año de edad, de acuerdo a INEGI en el 2014 son mayormente por afecciones originadas en el período perinatal.

Mortalidad Hombres

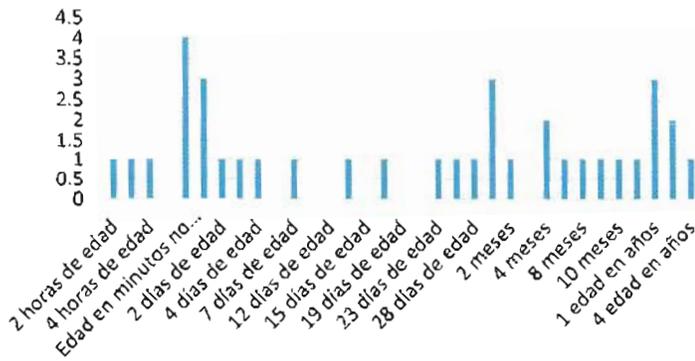


La mortalidad en el caso de los varones muestra que los casos se presentan más comúnmente en el caso de aquellos con un mes o tres meses de edad, así como la mayoría de los casos en el rango de cuatro horas a doce días de nacidos.

MCS

[Handwritten scribbles]

Mortalidad Mujeres



La mortalidad en el caso de las mujeres muestra que la mayoría de los casos ocurren en el rango a partir de la primera semana de vida, seguida del rango entre cuatro meses y un año de vida. Ambos valores se llevaron a cabo considerando una población menor o igual a cinco años de edad cumplidos. Procede de INEGI, siendo correspondiente al año 2015.

Referente al consumo de drogas, la opinión de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a la consulta infantil y juvenil de INEGI 2015, en donde 1 refiere a sí y 2 a no.



Respecto del tema de adicciones, la información a escala más cercana y confiable para el municipio procede de la Encuesta Nacional de Adicciones 2008. Sin bien no se tiene conocimiento de un levantamiento exclusivamente realizado en Pachuca de Soto, los valores presentados, sí muestran una aproximación confiable a la realidad local.

¿Alguno(a) de sus hijos(as) ha tenido problemas por consumir drogas o alcohol?		
Sí		0.97%
No		99.03%
¿Cuántos de sus hijos(as) han tenido problemas por consumir alcohol?		
1		88.61%
2		11.39%
¿Qué edad tenía cuando le ofrecieron drogas regaladas?		
	Masculino	Femenino
14	6.39%	0.00%

MAB

[Handwritten signature]

En lo que respecta a la derechohabiencia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad se muestra el siguiente esquema.

Handwritten signature and initials



Handwritten signature and initials



Handwritten signature and initials

Handwritten signature and initials

Handwritten signature and initials

Handwritten signature and initials

Para el municipio de Pachuca de Soto se encuentra en materia de desnutrición que existe como consecuencia de la misma una prevalencia de talla baja entre los estudiantes de nivel muy bajo. En tal sentido se detectó que ello ocurre en apenas el 4.9% de los casos, de acuerdo al estudio "Perfil Nutricional de Escolares de Hidalgo 2010", elaborado por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y el gobierno del Estado. Se debe destacar que si bien la prevalencia ha ido disminuyendo en una tasa relativamente baja del 4.5% al considerar el periodo 1994 – 2010, ello se debe a que el valor base resulta ser bajo. Esto pasando de 10% a 5.5% al considerar exclusivamente a la población que asiste al nivel primaria en tal periodo. Por tanto se puede afirmar que en el municipio, dicho problema ha tendido a disminuir. A nivel estatal el cambio ha sido del 27.9% al 8.2% para la misma población, por lo que se observa un mejor desempeño a nivel local. Por otro lado, se observa una problemática de sobrepeso a nivel local en el 35.5% de los casos, creando una brecha del 30.6% entre ambos fenómenos. A nivel estatal, el promedio de prevalencia en obesidad infantil es del 28.1%.

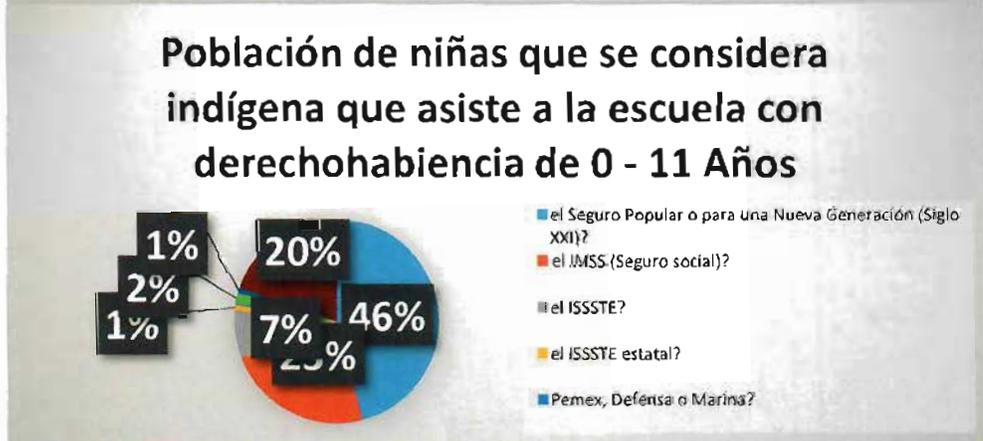
La población empleada corresponde a aquella que habitaba en el municipio de Pachuca de Soto al momento de la encuesta, con una edad que va de los cero hasta aquellos menores de 18 años de edad cumplidos. Los rangos de edad pueden variar a consecuencia de la variable estudiada. Esta información procede de la Encuesta Intercensal 2015 elaborada por INEGI.

MAB

J.V.S

Aug

En lo que respecta a la condición educativa y derechohabiencia de niñas, niños y adolescentes indígenas, estas son las gráficas.



Si MAS

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including 'Seg', 'Ats', and several illegible signatures.

Handwritten notes on the left side of the page, including '2.01.2' and a large signature.

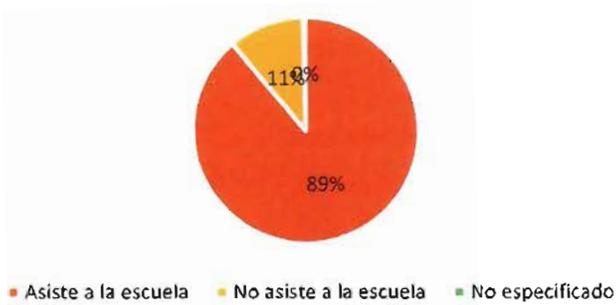
Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

DESARROLLO

En lo que refiere al sector poblacional estudiado, los porcentajes de asistencia a la escuela giran en:

89% niñas y niños - 92% de adolescentes.

Educación



Población con discapacidad que asiste a la escuela.

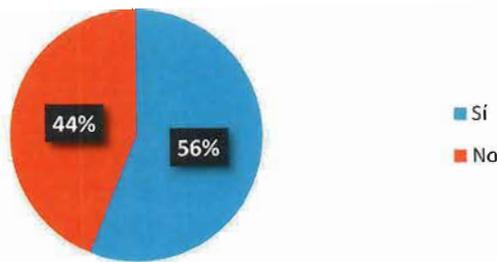
Hombres



En cuanto a la población con al menos una discapacidad, se encuentra que la mayoría asiste a la escuela, siendo el 35% el que no lo lleva a cabo, para el caso de los hombres.

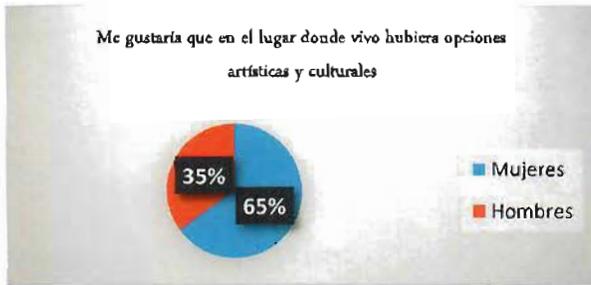
Población con discapacidad que asiste a la escuela.

Mujeres



En lo que concierne al tema de desarrollo integral, la mayor demanda de atención es para niños en la segunda infancia, de 6 a 12 años y para niñas de 3 a 6 años y entre los diagnósticos más frecuentes se encuentra déficit de atención e hiperactividad, seguido de trastornos de conducta y de aprendizaje. Y entre los datos más relevantes se puede rescatar que el 95% de los problemas se pueden detectar desde los primeros meses de vida y el mismo porcentaje causa mala integración familiar, escolar o ambas.

De acuerdo a lo presentado en la consulta infantil y juvenil de INEGI 2015, la siguiente respuesta de los adolescentes refiere a las actividades que permitan un mejor desarrollo.



5: Mas

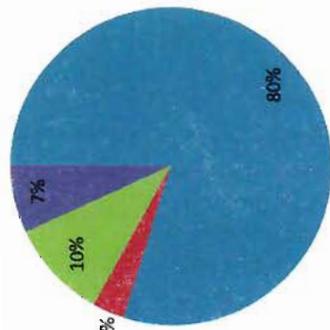
[Handwritten scribbles and signatures]

5
7
7

[Handwritten scribbles and signatures]

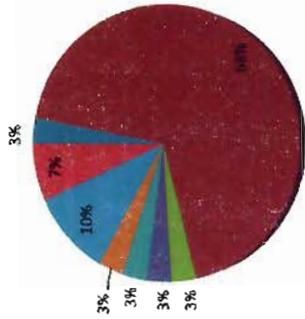
Respecto a la situación familiar, las siguientes gráficas son una muestra, producto de un levantamiento de información referente a las causas y situación familiar dentro un sector de la población de las casas hogares del municipio.

Vulnerabilidad Social



- Desintegración familiar
- Abandono por parte del padre
- Abandono por parte de ambos padres
- Falta de acceso a la educación

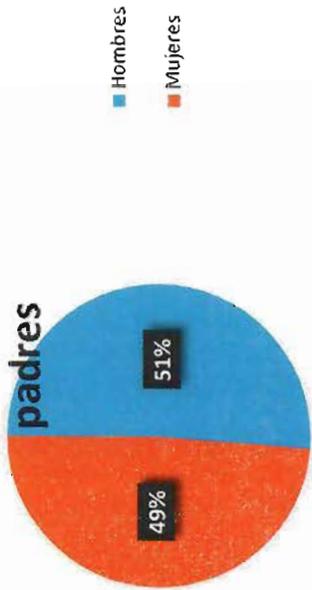
- Abandono mamá
- Abandono papá
- Mamá finada y abandono del padre
- Papá finado y abandono de la madre soltera
- Enfermedad papá y abandono de la madre
- Abandono por ambos padres
- Sin ausencia de algún padre



[Handwritten signatures and initials]
 J.V.S

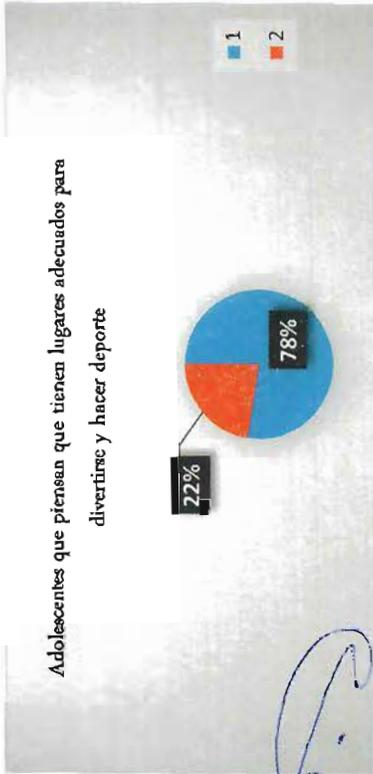
[Handwritten signatures and initials]
 MCB

Población que vive con ambos padres



El 60.3% de los menores de edad viven con ambos padres, siendo el resto, aquellos en que el padre, la madre o ambos, no habitan en la misma vivienda. Entre la población que si habita con ambos padres, la mayoría de tal población está comprendida por los hombres con el 51%, mientras que en las mujeres es el 49%.

Referente a las condiciones que permiten el esparcimiento y desarrollo en donde 1 refiere a sí y 2 a no.

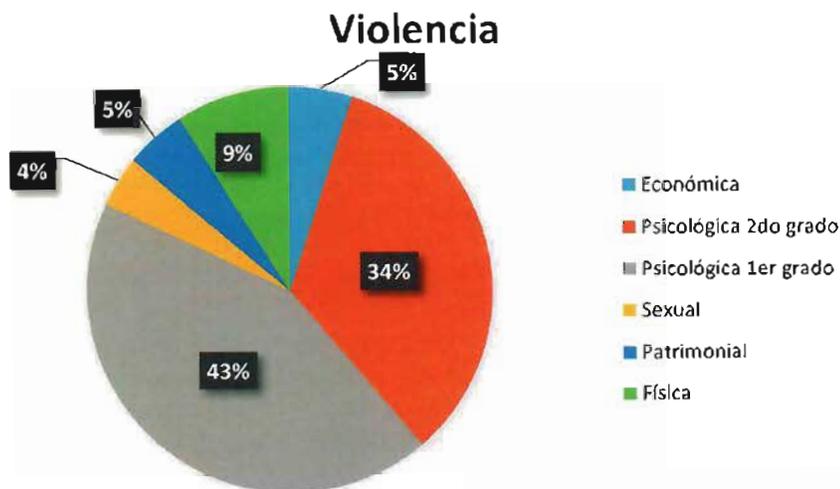


PROTECCIÓN

La siguiente información refiere a los tipos de violencia registrados en Pachuca de acuerdo a publicaciones IMMIP.

Para el caso de la violencia, en el año 2016, el Instituto Municipal de Investigación y Planeación llevó a cabo el estudio "Mujeres en Pachuca de Soto". Este diagnóstico incluyó una encuesta llevada a cabo en quince polígonos enfocada a las mujeres y sus necesidades, contando con 4,064 mujeres encuestadas. Los valores finales para la población de quince a 17 años de edad entrevistadas, siendo este el rango de edad más bajo encuestado.

Para las mujeres que si reportaron ser víctimas de violencia, la mayoría lo reportaron para la de tipo Psicológica de 1er grado, seguida de la psicológica de segundo grado. La violencia psicológica abarca el 78% de los tipos de violencia en total.



MCS
G
S

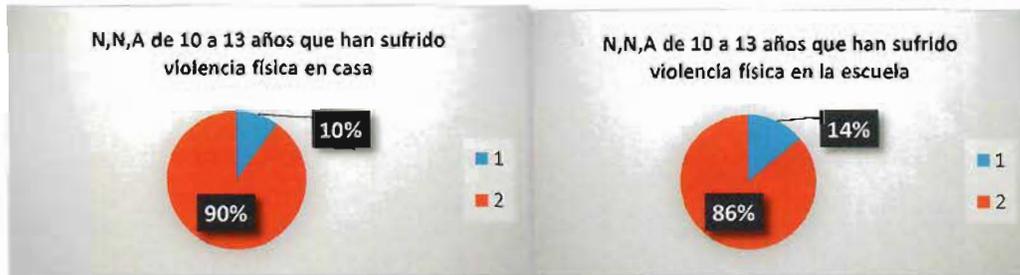
Handwritten signature

Handwritten signature

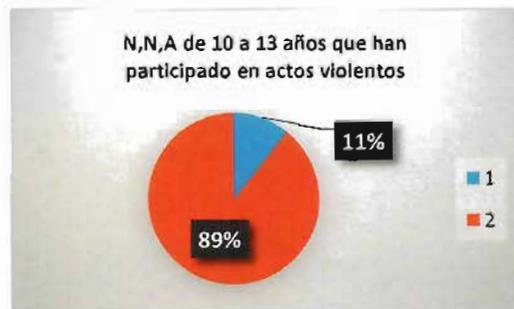
Handwritten signature

Handwritten signature

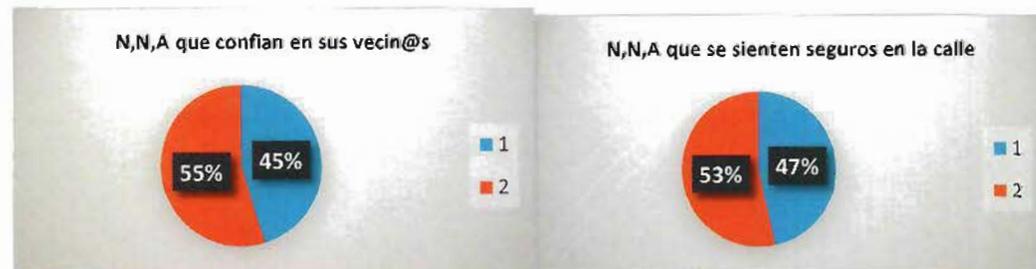
De acuerdo a lo presentado en la consulta infantil y juvenil de INEGI 2015, las siguientes gráficas muestran porcentajes asimilados respecto a la violencia y seguridad en la casa y escuela y calle, en donde 1 refiere Sí y 2 a No



La siguiente gráfica muestra la cultura de violencia en la transición de la niñez a la adolescencia.



Referente a la seguridad y confianza que perciben las niñas y niños dentro de sus colonias y en las calles

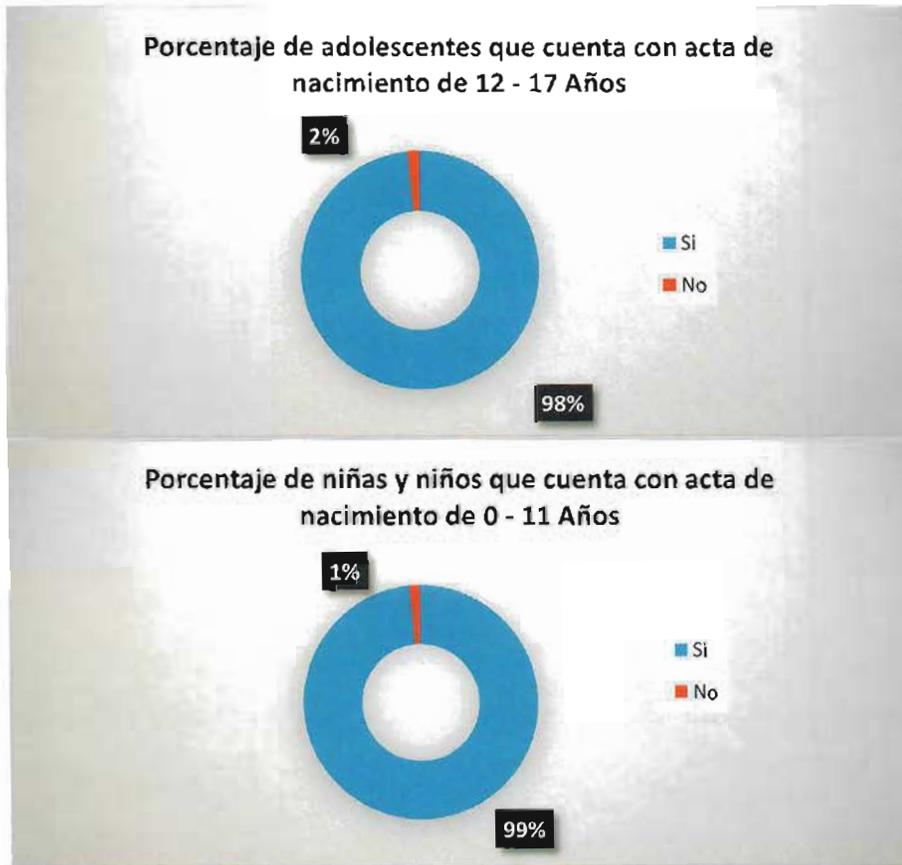


Mas

Handwritten scribbles and lines in blue ink.

Handwritten scribbles and lines in blue ink.

La siguiente información refiere al derecho a la identidad de acuerdo a la encuesta intercensal del INEGI 2015



MAR

[Handwritten signatures and scribbles]

S.N.C.

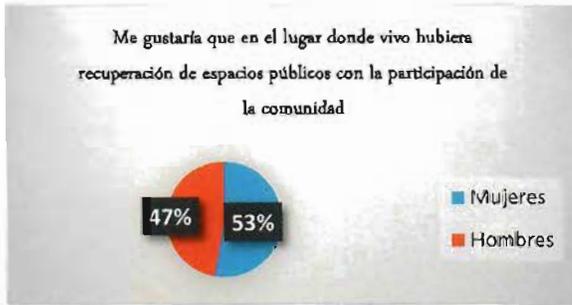
[Handwritten signatures and scribbles]

PARTICIPACIÓN

No hay registros estadísticos que muestren el grado de participación de las niñas, niños y adolescentes en el municipio de Pachuca.

En lo que respecta a las comunidades migrantes de otros municipios, los usos y costumbres del lugar de donde son originarios han impedido hacer valer este derecho en especial a las niñas.

De acuerdo a lo presentado en la consulta infantil y juvenil de INEGI 2015, la siguiente información refiere al interés de los adolescentes por tener procesos participativos.



WCB

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Deja

At

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2017

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

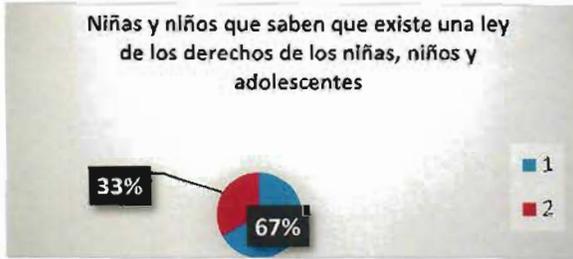
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LA OPINIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, REFERENTE A LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS.

De acuerdo a la consulta infantil y juvenil de INEGI 2015, en donde 1 refiere a Sí y 2 a no.



FUENTES:

INEGI- Encuesta intersensal 2015

INEGI- Consulta infantil y adolescente 2015

INEGI- Censo de Población y vivienda 2010

CONAPO- Estimaciones preliminares de CONAPO con estadísticas vitales de nacimiento 2000-2014

UNICEF- Los derechos de la infancia y adolescencia en Hidalgo

INEGI- <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/vitales/mortalidad/>

INEGI- Banco de Información INEGI. <http://www.inegi.org.mx/biinegi/>

COESPO- poblacion.hidalgo.gob.mx

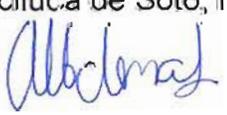
ODISEA A.C- Semáforos municipales de los derechos de la infancia www.odisea.org.mx

IMIP- Diagnóstico de la situación de Mujeres en Pachuca.

IMIP- Acciones y retos por la infancia y adolescencia de Pachuca de Soto.


L.S.C.A. Yolanda Tellería Beltrán
Presidenta Municipal Constitucional
de Pachuca de Soto, Hidalgo.


Psic. Paola Ludlow Tellería
Presidenta del Sistema DIF Pachuca


Lic. Alba Lenna Ávila Sánchez
Secretaria Ejecutiva del Sistema.


Lic. María del Carmen Serrano Muñoz
Suplente del Secretario General Municipal

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including the word 'HAB' at the top and several illegible signatures and scribbles.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left side of the page, including the number '2.7.9' and several illegible signatures and scribbles.



Ing. Eduardo Sánchez Rubio
Secretario de Obras Públicas, Desarrollo
Urbano, Vivienda y Movilidad.



Prof. Joaquín Valdéz Sandoval
Secretario de Servicios Públicos Municipales.

Handwritten initials: *AS*
MAS



C. Luis Constandio Reyes González
Secretario de Administración.



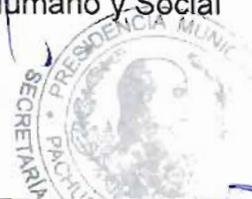
Dra. Danahé Díaz Herrera
Secretaria de Desarrollo Humano y Social



L.E. Juan Ángel Hernández Hernández
Secretario de Desarrollo Económico.



L.E. Aucencio Juan Escamilla Barrera
Secretario de Contraloría y Transparencia



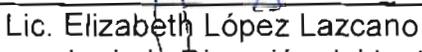
Ing. Oscar Rodarte Altamirano
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Sustentable



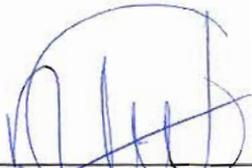
Lic. Nadia Flores Meléndez
Secretaria de Planeación y Evaluación



L.C.C. Julio Daniel Reyes Rivero
Secretario de Tesorería Municipal.



Lic. Elizabeth López Lazcano
Encargada de la Dirección del Instituto
Municipal de Investigación y Planeación



Lic. Maneth Ramírez Beristáin
Suplente de la Directora del Instituto
Municipal de las Mujeres.



Lic. Arturo Rivera Cruz
Director del Instituto Municipal de la Juventud



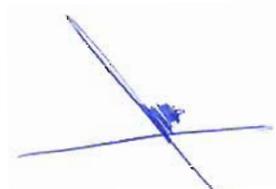
Lic. Alejandra Villalpando Rentería
Directora del Instituto Municipal para la
Prevención de las Adicciones.

Lic. María Magdalena Rodríguez León
Coordinadora Jurídica y Procuradora Municipal
de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y
las Familias



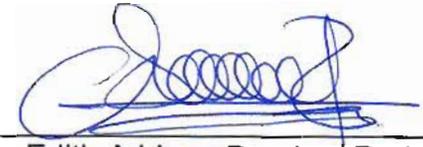


Lic. Ayme Ramírez Hernández
Jefe de Departamento de Trámite y A.
Migratorio del Instituto Nacional de Migración

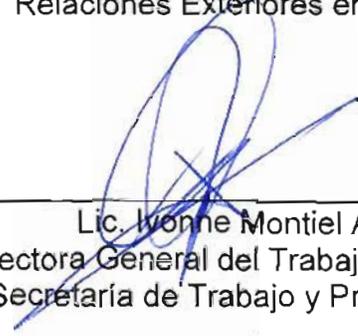


C. Javier Reséndiz Trejo
Jefe del Departamento de Protección a
Mexicanos en el Exterior de la Secretaría de
Relaciones Exteriores en Hidalgo.

Handwritten initials: *MS*



Lic. Edith Adriana Ramírez Rodríguez
Suplente de la Directora General de
Proyectos y Programas de Apoyo a la
Educación de la SEP de Hidalgo.



Lic. Yvonne Montiel Ángeles
Directora General del Trabajo y Previsión de
la Secretaría de Trabajo y Previsión Social



Lic. Nancy Cárdenas de la O.
Visitadora Regional de la Comisión Estatal
de Derechos Humanos de Hidalgo



Lic. Leonardo Cruz Elizalde
Suplente de la Asesora Jurídica del Instituto
Hidalgense de las Mujeres.

Handwritten initials: *LF*

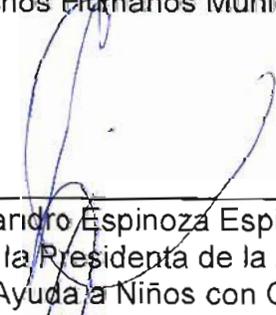


Lic. Diana Lorena Salinas Silva
Regidora y Coordinadora de la Comisión
de Derechos Humanos Municipal



Psic. Brenda Marcela Vázquez Gonzales
Coordinadora estatal de los centros PAMAR,
de la Subdirección de Promoción de
Habilidades Para la Vida, de la Dirección de
Protección a la Niñez y Adolescencia

Handwritten initials: *BVG*



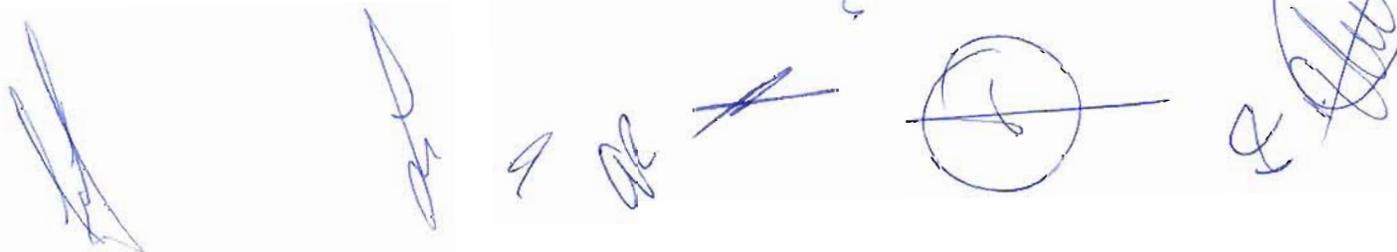
C. Alejandro Espinoza Espinoza
Suplente de la Presidenta de la Asociación
Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de
Hidalgo
Integrante de Sociedad Civil.

Handwritten initials: *J.V.S*



Prof. Rafael Castelán Martínez
Académico Experto en Participación.
Integrante de Sociedad Civil.

Handwritten initials: *RCM*



SA

Arq. Laura Olivia Sánchez y Sánchez
Directora del Instituto Municipal para la
Cultura

Invitada Especial

Manuel Castañeda

Ing. Manuel Castañeda Bulos
Director de Informática
Invitado Especial

Rosaly

4

MOS

C.D. Rosalva Cristina Reyes Rivemar,
Directora Ejecutiva del Sistema DIF Pachuca

Invitada Permanente

Rosaly

[Signature]

Mtro. Raúl Barros tinoco
Director del Instituto Municipal para el
Deporte
Invitado Especial

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

5/1/1

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*